



NIT. 890.903.910-2

San Andrés Isla , 22 Octubre de 2021

Señores  
**TELEISLA**  
San Andrés

Cordial saludo:

La suscrita gerente de **RCN RADIO SAN ANDRÉS** procede a realizar la remisión de la **LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN** de los siguientes documentos:

1. Formato único de hoja de vida
2. Declaración juramentada de bienes y rentas (Somos sector público y privado por lo tanto este documento se reemplaza por DECLARACIÓN DE RENTA)
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
6. Certificado de antecedentes judiciales
7. Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
9. Certificado de medidas correctivas RNMC
11. Certificados de experiencia
12. Registro Único Tributario RUT
13. Afiliación sistema de seguridad integral
14. Inscripción SECOP
15. Certificado de cuenta bancaria
16. Certificado de existencia y representación legal

**IMPORTANTE:**

El representante legal de Rcn Radio el Dr. HERNAN HORACIO MOSQUERA VILLA no cuenta con residencia permanente en las islas, por lo tanto el numeral 4. Fotocopia Occre no aplica en este requerimiento.

Atentamente,

**ADRIANA P. ROJAS MONTOYA**  
**GERENTE RCN SAN ANDRES**



RCN Radio  
Calle 37 No. 13A-19  
PBX: 314 7070  
Bogotá, D.C. - Colombia



10/10/86

10/10/86



10/10/86

10/10/86





**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
R.C.N. RADIO SAN ANDRES**

Fecha expedición: 2021/11/16 - 15:58:13 \*\*\*\* Recibo No. 5000128207 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MIM-20211116-0051

**\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN YdQaZzTKT**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** R.C.N. RADIO SAN ANDRES  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**DOMICILIO :** SAN ANDRES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 10169  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 15 DE 1989  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA :** MARZO 18 DE 2021  
**ACTIVO VINCULADO :** 701.623,917.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** SARIE BAY CLL 4 NRO. 9A-133  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5123506  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 5123507  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3126521490  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** ikabrahams@rcnradio.comco

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** SARIE BAY CLL 4 NRO. 9A-133  
**MUNICIPIO :** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO 1 :** 5123506  
**TELÉFONO 2 :** 5123507  
**TELÉFONO 3 :** 3155628632  
**CORREO ELECTRÓNICO :** njjackaman@rcnradio.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA

**CERTIFICA - ADMINISTRACIÓN**

QUE EL BIEN SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S) :

**\*\*\* NOMBRE :** ROJAS MONTOYA ADRIANA PATRICIA  
**IDENTIFICACION :** Cédula de ciudadanía - 40989150  
**VINCULACION :** ADMINISTRADOR - PRINCIPAL  
**FECHA DE REGISTRO DE LA VINCULACION :** NOVIEMBRE 12 DE 2021  
**LIBRO Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN :** RM06 - 7960

**CERTIFICA**

QUE MEDIANTE ACTA NO.843 DE JUNTA DIRECTIVA DE FECHA SEPTIEMBRE 25 DE 1989, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1990, BAJO EL NO. 1112 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE DIO EL CARACTER DE AGENCIA A LA EMISORA QUE OPERA EN SAN ANDRES ISLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 264 DEL CODIGO COMERCIO.

CERTIFICA:



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
R.C.N. RADIO SAN ANDRÉS**

Fecha expedición: 2021/11/16 - 15:58:13 \*\*\*\* Recibo No. 3000128207 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MMA-20211116-0051

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN YdQaZhtKT

QUE POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO. 1032 DEL 27 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA 29 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 6887 DEL LIBRO VI, FUE INSCRITA LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: 1. CONTROLAR ADMINISTRATIVAMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO, NO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, PERO SÍ DARLOS POR TERMINADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. 2. RESPONDER POR EL BUEN ESTADO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS) MUEBLES Y ENSERES QUE HAGAN PARTE DE LA AGENCIA. 3. VENDER LOS SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA, COBRAR Y RECAUDAR EL DINERO DE LA VENTA (DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN ENVIADA POR LA COMPAÑÍA) Y EN GENERAL VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA AGENCIA. 4. MANEJAR UNA CAJA MENOR CON LA CANTIDAD Y CE ACUERDO O LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA. 5. RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES Y/O REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES O FUNCIONARIOS DEL ORDEN, ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CON OBLIGACIÓN DE INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN CENTRAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.) Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN. 6. ADELANTAR ACCIONES E DE MÍNIMA CUANTÍA, CON EL OBJETO DE RECUPERAR LA CARTERA VENCIDA. 7. SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando el enlace <https://siasanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YdQaZhtKT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
RUMBA ESTEREO 100.5 LA SUPER ESTACION**

Fecha expedición: 2021/11/18 - 15:59:25 \*\*\*\* Recibo No. S000128208 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MEM-20211118-0062

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN YV7toCUPE3**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.**

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** RUMBA ESTEREO 100.5 LA SUPER ESTACION  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD ANÓNIMA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD ANÓNIMA  
**DOMICILIO :** SAN ANDRES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 27645  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 13 DE 2005  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 18 DE 2021  
**ACTIVO VINCULADO :** 21,973,150.00

**CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA**

POR ACTA NÚMERO 1023 DEL 10 DE AGOSTO DE 2005 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5118 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA EN SAN ANDRESA ISLA

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 4 NRO. 9A-133  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5123506  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 5129190  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3126252149  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** ikabrahams@rcnradio.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 4 NRO. 9A-133  
**MUNICIPIO :** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO 1 :** 5123506  
**TELÉFONO 2 :** 5129190  
**TELÉFONO 3 :** 3155628632  
**CORREO ELECTRÓNICO :** njjackaman@rcnradio.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA

**CERTIFICA - ADMINISTRACIÓN**

QUE EL BIEN SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S) :

\*\*\* **NOMBRE :** ROJAS MONTOYA ADRIANA PATRICIA  
**IDENTIFICACION :** Cédula de ciudadanía - 40989150  
**VINCULACION :** ADMINISTRADOR - PRINCIPAL  
**FECHA DE REGISTRO DE LA VINCULACION :** NOVIEMBRE 12 DE 2021  
**LIBRO Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN :** RM06 - 7961

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
RUMBA ESTEREO 100.5 LA SUPER ESTACION**

Fecha expedición: 2021/11/16 - 15:58:25 \*\*\* Recibe No. S000128208 \*\*\* Num. Operación. 01-MMM-20211116-0052

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YV7KCUFE3

FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TIENE COMO FUNCIONES LAS SIGUIENTES: 1. CONTROLAR ADMINISTRATIVAMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO. NO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO, PERO SI DARLOS POR TERMINADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. 2. RESPONDER POR EL BUEN ESTADO DE LAS

INSTALACIONES, EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES QUE HAGAN PARTE DE LA AGENCIA. 3. VENDER LOS SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA. COBRAR Y

RECAUDAR EL DINERO DE LA VENTA (DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN ENVIADA POR LA COMPAÑÍA) Y EN GENERAL VELAR POR LA BUENA MARCHA

DE LA AGENCIA. 4. MANEJAR UNA CAJA MENOR CON LA CANTIDAD Y DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA VICEPRESIDENCIA FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA. 5. RECIBIR NOTIFICACIONES, CITACIONES

Y/O REQUERIMIENTOS DE ENTIDADES O FUNCIONARIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CON OBLIGACIÓN DE INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN CENTRAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN. 6. ADELANTAR ACCIONES EJECUTIVAS DE MÍNIMA CUANTÍA, CON EL OBJETO DE RECUPERAR LA CARTERA VENCIDA. 7. SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando el enlace <https://elsanandres.confecamara.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YV7KCUFE3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

# Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14785506946



41517707217489984(8020) 000001478550694 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 3 9 1 0 2

6. DV: 12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

RADIO CADENA NACIONAL S A S

36. Régimen comercial

37. Régimen

R.C.N. O R.C.N. RADIO

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 37 - 13 A 19

42. Correo electrónico

contabilidad@rcnradio.com

43. Ciudad principal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 0 7 0

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

#### Actividad principal

46. Código

6 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 5 3 0 3 0 6

#### Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 7

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 1 0 1

#### Otras actividades

50. Código

7 3 1 0 6 3 1 2

### Ocupación

51. Código

9 7

52. Número establecimientos

9 7

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

10. Código 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 9 4 1 4 2 4 8 5 2

15- Impuesto renta y contrib. régimen ordinario 19- Productor de bienes y/o servicios exen

16- Retención en la fuente a título de renta 41- Declaración anual de activos en el exte

18- Retención timbre nacional 42- Obligado a llevar contabilidad

19- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Obligado aduanero 52- Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogenea

### Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

44. Código 2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

### Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo 2 4

58. CPC 9 6 9 6

**IMPORTANTE** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

59. No. de Folios

60. No. de Folios

61. Fecha

2021 - 09 - 09 15:19:09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.º 2.2º del Decreto 1620 de 2016.

Firma del representante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
Firma autorizada

964. Nombre

ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

965. Cargo

# Formulario del Registro Único Tributario



Página 2 de 41 Hoja 2

Espacio reservado para la CIAN

4. Número de formulario

14785506946



4157707212489984(8020) 0000014785506946

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV 12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 3 9 1 0 2 Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## Características y formas de las organizaciones

40. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades constituidas por decisión pública de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
41. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organizaciones extranjeras	
48. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Discriminación	Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital	
	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	9 5
72. Número	2 0 8 6	1 0 4	83. Nacional público	0 0
73. Fecha	1 9 5 3 0 3 0 6	2 0 1 6 0 7 1 9	84. Nacional privado	1 0 0 0 0
74. Número de notaría	1		85. Extranjero	5
75. Ciudad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 0
76. Fecha de registro	1 9 5 3 0 3 1 1	2 0 1 6 0 9 0 5	87. Extranjero privado	1 0 0 0 0
77. No. Matricula mercantil	0 0 6 1 1 7 3 6	0 0 6 1 1 7 3 6		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
80. Defeur	1 9 5 3 0 3 0 6	2 0 1 6 0 7 1 9		
81. Fecha	2 0 8 6 0 7 2 1	2 0 9 9 1 2 3 1		

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

## Estado y Beneficio

Ord.	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 0 0 1 2 1 1	8 3 0 0 1 4 3 7 8	0
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
3				
4				
5				

## Vinculación económica

93. Antecedente empresarial: 2 ORGANIZACION ARDILA LULLE  
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: ORGANIZACION ARDILA LULLE  
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 8 9 0 9 2 1 9 7 2 5  
 96. DV: 5

97. Nombre vinculación social de la matriz o controlante: CARBE S. A. S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: 171. País:

172. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior con EP:

173. Nombre vinculación social de la sociedad o natural del exterior con EP:

# Formulario del Registro Único Tributario Representación



Página 3 de 4 Hoja 3

Fecha reservada para la CIAN

4. Número de formulario

14785506946



41517707212489984180201 0000014785506946

3. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2      5. DV 12. Dirección seccional      14. Buzón electrónico 3 1

### Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN      99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 7 0 4 2 0

101. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía      102. DV      103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: MOLINA      105. Segundo apellido: SOTO      106. Primer nombre: FERNANDO      107. Otros nombres:

108. Número de identificación Tributaria (NIT):      109. DV:      110. Razón social representante legal:

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL      99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 0 0 5 2 0

101. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía      102. DV      103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: MOSQUERA      105. Segundo apellido: VILLA      106. Primer nombre: HERNAN      107. Otros nombres: HORACIO

108. Número de identificación Tributaria (NIT):      109. DV:      110. Razón social representante legal:

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL      99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 0 0 5 2 0

101. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía      102. DV      103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: SUCCAR      105. Segundo apellido: LEGA      106. Primer nombre: JOSE      107. Otros nombres: ANTONIO

108. Número de identificación Tributaria (NIT):      109. DV:      110. Razón social representante legal:

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL      99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 0 0 5 2 0

101. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía      102. DV      103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CORREA      105. Segundo apellido: ROBLEDO      106. Primer nombre: JORGE      107. Otros nombres: EDUARDO

108. Número de identificación Tributaria (NIT):      109. DV:      110. Razón social representante legal:

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL      99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 4 0 5 1 5

101. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía      102. DV      103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: RAMIREZ      105. Segundo apellido: ICARO      106. Primer nombre: JOSE      107. Otros nombres: AGUSTIN

108. Número de identificación Tributaria (NIT):      109. DV:      110. Razón social representante legal:

**Formulario del Registro Único Tributario**  
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2 6. DV: 12. Dirección seccional: 3 1  
 1 Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Subzon electrónico

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

110. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana 1 3 7 0 0 5 5 6 8 0 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
 115. Primer apellido: ARDILA 116. Segundo apellido: GAVIRIA 117. Primer nombre: CARLOS 118. Otros nombres: JULIO  
 119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 4 2 4 123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 7 1 9  
 110. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana 1 3 1 3 8 3 1 9 9 2 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
 115. Primer apellido: GARCIA 116. Segundo apellido: ARDILA 117. Primer nombre: HECTOR 118. Otros nombres: FERNANDO  
 119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 4 2 4 123. Fecha de retiro: 2 0 1 4 0 7 2 4  
 110. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana 1 3 8 0 4 0 7 9 0 9 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
 115. Primer apellido: REYES 116. Segundo apellido: COPELLO 117. Primer nombre: GABRIEL 118. Otros nombres: MARTIN  
 119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 4 2 4 123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 7 1 9  
 110. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana 1 3 5 5 4 2 5 1 3 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
 115. Primer apellido: LULLE 116. Segundo apellido: SUAREZ 117. Primer nombre: CESAR 118. Otros nombres: ALBERTO  
 119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 4 2 4 123. Fecha de retiro: 2 0 1 0 0 6 1 0  
 110. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana 1 3 9 1 2 5 8 4 1 3 112. Número de identificación: 113. DV: 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9  
 115. Primer apellido: LIZCANO 116. Segundo apellido: ORTIZ 117. Primer nombre: IVAN 118. Otros nombres: GUILLERMO  
 119. Razón social:

120. Valor capital del socio: 121. % Participación: 122. Fecha de ingreso: 2 0 0 2 0 4 2 4 123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 7 1 9

**Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones**



España reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



4151770721248998480201 000001478550694 6

8. Forma de identificación Tributaria (MIT) 5. DV 12. Dirección sectorial 14. Buzón electrónico  
8 9 0 9 0 3 9 1 0 2 Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones temporales**

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Ciudadanía 1 3 1 5 3 4 5 6 3 1 COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
1 CORDOBA VELASQUEZ ESTEBAN

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 0 2 0 4 2 4 2 0 1 6 0 7 1 9

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 1 3 7 5 8 6 COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
2 SALAZAR ARIAS RICARDO

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 0 7 0 7 3 1 2 0 1 6 0 7 1 9

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Ciudadanía 1 3 1 9 0 6 5 6 6 8 COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
3 GUTIERREZ NAVARRO MIGUEL IGNACIO

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 1 0 0 3 1 7 2 0 1 6 0 3 3 0

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
Cédula de Ciudadanía 1 3 1 8 1 8 4 1 9 3 COLOMBIA 1 6 9  
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
4 SUJAZA MEDINA OSCAR HUGO

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro  
2 0 1 6 0 3 3 0 2 0 1 6 0 7 1 9

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad  
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres  
5

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

**Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



4151770721248998478020: 000001478550694 6

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 9 9 0 3 9 1 0 2      5. DV (12. Dirección seccional): Operativa de Grandes Contribuyentes      14. Buzón electrónico: 3 1

**Revisor Fiscal y Contador**

114. Tipo de documento: 125. Número de certificación: 175. DV: 127. Número de tarjeta profesional:

Cedula de Ciudadanía: 1 3 7 9 6 2 8 5 8 7      7 5 5 7 8 T

128. Primer apellido: 129. Segundo apellido: 130. Primer nombre: 131. Otros nombres:

GIRALDO      ORDOÑEZ      RODRIGO      ALBERTO

132. Número de identificación Tributaria (NIT): 133. DV: 134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento:

2 0 1 3 0 4 2 4

136. Tipo de documento: 137. Número de certificación: 138. DV: 139. Número de tarjeta profesional:

Cedula de Ciudadanía: 1 3 5 1 7 6 0 1 6 1      3 1 5 9 5 - T

141. Primer apellido: 141. Segundo apellido: 142. Primer nombre: 143. Otros nombres:

RODRIGUEZ      RODRIGUEZ      NANCY      NOHEMI

144. Número de identificación Tributaria (NIT): 145. DV: 146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento:

1 9 9 5 0 2 2 7

148. Tipo de documento: 149. Número de certificación: 150. DV: 151. Número de tarjeta profesional:

Cedula de Ciudadanía: 1 3 4 0 3 7 7 9 8 2      4 0 9 2 9 - T

152. Primer apellido: 153. Segundo apellido: 154. Primer nombre: 155. Otros nombres:

MEJIA      ISAZA      MARIA      VICTORIA

156. Número de identificación Tributaria (NIT): 157. DV: 158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento:

1 9 9 3 0 1 0 1

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos



Español reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14785506946



141517707212489984180701 000001478550694 6

5 Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2 6 Dv. 12 Dirección sectorial Gerencia de Gestión Tributaria 14 Subsectorial 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

150 Tipo de establecimiento 161 Actividad económica  
Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162 Nombre del establecimiento  
RUMBA DIGITAL STEREO

163 Departamento 164 Ciudad/Municipio  
Risaralda 6 6 Dosquebradas 1 7 0

165 Dirección  
CL 16 16 108 LC 8

166 Número de matrícula mercantil 167 Fecha de la matrícula mercantil  
4 8 7 9 1 9 8 9 0 2 2 7

168 Teléfono 169 Fecha de cierre  
3 3 5 7 9 0 0

150 Tipo de establecimiento 161 Actividad económica  
Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162 Nombre del establecimiento  
RCN RUMBA ESTEREO

163 Departamento 164 Ciudad/Municipio  
Barranquilla 5 2 San Andrés de Tumbaco 8 3 5

165 Dirección  
AV LOS ESTUDIANTES 8 102

166 Número de matrícula mercantil 167 Fecha de la matrícula mercantil  
3 4 8 1 2 0 0 0 0 2 1 7

168 Teléfono 169 Fecha de cierre  
7 2 7 2 6 5 1

150 Tipo de establecimiento 161 Actividad económica  
Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162 Nombre del establecimiento  
RADIO PAISA

163 Departamento 164 Ciudad/Municipio  
Antioquia 0 5 Medellín 0 0 1

165 Dirección  
CL 52 47 42 P 3

166 Número de matrícula mercantil 167 Fecha de la matrícula mercantil  
2 3 9 5 2 1 9 7 2 0 3 0 2

168 Teléfono 169 Fecha de cierre  
2 5 1 3 1 3 1

**Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



115170721248998478020 0000014785506946

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2  
 6. DV 2  
 12. Dirección secundaria Operativa de Grandes Contribuyentes  
 14. Bazon electrónico 3 1

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

150. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica  
 Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:  
 LA MEGA

163. Departamento: 164. Ciudad Municipio  
 Santander 6 6 Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección:  
 CL 2 4 36

168. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil:  
 3 2 6 3 5 1 9 9 1 0 2 0 5

169. Teléfono: 169. Fecha de cierre:  
 6 3 0 2 9 3 1

150. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica  
 Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:  
 RADIO PACIFICO

163. Departamento: 164. Ciudad Municipio  
 Valle del Cauca 7 6 Cali 0 0 1

165. Dirección:  
 CL 30 2 24

168. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil:  
 1 0 5 6 7 1 9 8 7 0 9 0 9

169. Teléfono: 169. Fecha de cierre:  
 6 8 0 9 8 9 8

150. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica  
 Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:  
 RUMBA STEREO

163. Departamento: 164. Ciudad Municipio  
 Bolívar 7 3 Cajamarca 1 2 4

165. Dirección:  
 CL 16 7 52 LC 15

168. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil:  
 5 1 7 4 8 1 9 9 0 1 0 3 0

169. Teléfono: 169. Fecha de cierre:  
 2 8 7 1 1 3 4

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



41517707212489984180201 000001478550694 6

1. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. Div. 12. Dirección sectorial

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 3 9 1 0 2 Centros de Servicios Tributarios

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios, entre otros

160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica

Agencia: 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:  
RADIO STEREO MEDELLIN

163. Departamento: 164. Ciudad Municipal

Antioquia 0 5 Medellín 0 0 1

165. Director:  
OL 52 47 42 P 3

166. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil

9 2 4 5 6 1 9 7 2 0 3 0 8

168. Teléfono: 169. Fecha de cierre

2 5 1 3 1 3 1

160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica

Agencia: 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:  
BRISAS DEL CAUCA

163. Departamento: 164. Ciudad Municipal

Antioquia 0 5 Cauca 1 5 4

165. Director:  
CR 18 Y 19 30 30

166. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil

9 2 4 5 1 9 7 2 0 3 0 8

168. Teléfono: 169. Fecha de cierre

8 3 9 4 2 8 7

160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica

Agencia: 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento:  
RCN

163. Departamento: 164. Ciudad Municipal

La Guajira 4 4 Riohacha 0 0 1

165. Director:  
CR 7 3 OF OF 804

166. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil

2 3 2 8 6 1 9 9 0 0 1 1 8

168. Teléfono: 169. Fecha de cierre

7 2 7 3 3 9 6

**Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos**



Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14785506946**



4151779721248998478920: 000001478550694 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 9 0 9 0 3 9 1 0 2** 6. DV: 12 Dirección Seccional **Optimiza de Grandes Contribuyentes** 7. Buzón electrónico **3 1**

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160 Tipo de establecimiento <b>Agencia</b>	161 Actividad económica <b>0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s</b>	162 Número del establecimiento <b>LA VOZ DE MEDELLIN</b>	163 Departamento <b>Antioquia</b>	164 Ciudad/Municipio <b>0 5 Medellín</b>	165 Dirección <b>CL 52 47 42 P 3</b>	166 Número de matrícula mercantil <b>1 9 8 4 5</b>	167 Fecha de la matrícula mercantil <b>1 9 7 2 0 3 0 8</b>	168 Teléfono <b>2 5 1 3 1 3 1</b>	169 Fecha de cierre
160 Tipo de establecimiento <b>Agencia</b>	161 Actividad económica <b>0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s</b>	162 Número del establecimiento <b>RON</b>	163 Departamento <b>La Guajira</b>	164 Ciudad/Municipio <b>4 4 Maricao</b>	165 Dirección <b>VDA PARAGUACHON</b>	166 Número de matrícula mercantil <b>1 7 0 4 0</b>	167 Fecha de la matrícula mercantil <b>1 9 9 2 0 3 2 5</b>	168 Teléfono <b>7 2 7 3 3 9 6</b>	169 Fecha de cierre <b>2 0 0 6 0 3 0 2</b>
160 Tipo de establecimiento <b>Agencia</b>	161 Actividad económica <b>0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s</b>	162 Número del establecimiento <b>LA VOZ DE URABA</b>	163 Departamento <b>Antioquia</b>	164 Ciudad/Municipio <b>0 5 Apartadó</b>	165 Dirección <b>CL 94 99 51</b>	166 Número de matrícula mercantil <b>1 1 5 4 7</b>	167 Fecha de la matrícula mercantil <b>1 9 8 5 0 1 2 9</b>	168 Teléfono <b>8 2 8 0 6 5 5</b>	169 Fecha de cierre

Fomulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos



Reserva reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



415170721248984780201 0000014785506946

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2  
6. DV 12. Dirección seccional 3 1  
10. Centro de Cuentas Distribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

180. Tipo de establecimiento 181. Actividad económica  
Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
182. Nombre del establecimiento  
EMISORA VILLA DE CESPEDES  
183. Departamento 184. Ciudad/Municipio  
Valle del Cauca 7 6 Taluá 8 3 4  
185. Dirección  
CR 24 24 70 P 3  
186. Número de matrícula mercantil 187. Fecha de la matrícula mercantil  
2 8 7 3 1 9 7 5 0 9 0 4  
188. Teléfono 189. Fecha de cierre  
2 2 4 2 8 5 5

180. Tipo de establecimiento 181. Actividad económica  
Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
182. Nombre del establecimiento  
RADIO EL SOL  
183. Departamento 184. Ciudad/Municipio  
Valle del Cauca 7 6 Buenaventura 1 0 9  
185. Dirección  
CL 7 3 11 OF 501  
186. Número de matrícula mercantil 187. Fecha de la matrícula mercantil  
2 5 9 6 1 9 7 5 0 9 2 5  
188. Teléfono 189. Fecha de cierre  
2 4 1 1 1 2 0

180. Tipo de establecimiento 181. Actividad económica  
Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
182. Nombre del establecimiento  
VOZ DEL CAUCA  
183. Departamento 184. Ciudad/Municipio  
Cauca 1 9 Popayán 0 0 1  
185. Dirección  
CR 7 9 N 66  
186. Número de matrícula mercantil 187. Fecha de la matrícula mercantil  
3 7 1 9 7 7 0 5 0 3  
188. Teléfono 189. Fecha de cierre  
8 2 3 5 5 1 0

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos



Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



4151707212489984180201 000001478550694 6

1. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. D.V. 112 Dirección sectorial

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 3 9 1 0 2

Operativa de grandes contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia	0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s
162. Nombre del establecimiento	6 0 1 0
RON	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño	5 2 Pasto
165. Dirección	0 0 1
CL 17 22 73 P 4	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 6 6	1 9 7 5 0 9 1 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 2 3 4 1 9 4	
150. Tipo de establecimiento	151. Actividad económica
Agencia	0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s
152. Nombre del establecimiento	6 0 1 0
CALI STEREO	
153. Departamento	154. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca	7 6 Cali
155. Dirección	0 0 1
CR 30 8 24	
156. Número de matrícula mercantil	157. Fecha de la matrícula mercantil
7 8 1 2 3	1 9 8 0 0 4 0 1
158. Teléfono	159. Fecha de cierre
6 8 0 9 8 9 8	
140. Tipo de establecimiento	141. Actividad económica
Agencia	0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s
142. Nombre del establecimiento	6 0 1 0
ANTENA 2	
143. Departamento	144. Ciudad/Municipio
Risaralda	6 6 Pereira
145. Dirección	0 0 1
CL 20 6 30 P 16	
146. Número de matrícula mercantil	147. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 1 7	1 9 7 2 0 8 1 0
148. Teléfono	149. Fecha de cierre
3 3 5 6 6 5 0	

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



(415)7707212489984(8026) 000001478550694 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 3 9 1 0 2

6. DA 12. Director (seccional)

Operadora de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

150. Tipo de establecimiento

151. Actividad económica

Agencia

0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

152. Nombre del establecimiento

VOZ DE PEREIRA

153. Departamento

154. Ciudad/Municipio

Risaralda

6 6 Pereira

0 0 1

155. Dirección

CL 20 6 30 P 16

156. Número de matrícula mercantil

1 6 8 0

157. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 2 0 3 2 8

158. Teléfono

3 3 5 6 6 5 0

159. Fecha de cierre

150. Tipo de establecimiento

151. Actividad económica

Agencia

0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

152. Nombre del establecimiento

PCN ARMENIA - VOZ DEL COMERCIO

153. Departamento

154. Ciudad/Municipio

Quindío

6 3 Armenia

0 0 1

155. Dirección

CR 14 23 27 P 11

156. Número de matrícula mercantil

1 0 6 4 0

157. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 5 0 8 2 9

158. Teléfono

7 4 1 3 2 8 8

159. Fecha de cierre

150. Tipo de establecimiento

151. Actividad económica

Agencia

0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

152. Nombre del establecimiento

ANTENA 2

153. Departamento

154. Ciudad/Municipio

Quindío

6 3 Calarca

1 3 0

155. Dirección

CR 25 40 38 OF 101

156. Número de matrícula mercantil

1 0 6 4 1

157. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 8 8 0 2 1 0

158. Teléfono

7 4 1 3 2 8 8

159. Fecha de cierre

**Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14785506946**



41517707212489984180201 000001478550694 6

3. Número de identificación Tributaria (NIT) **8 9 0 9 0 3 9 1 0 2**      5. DV **2**      12. Dirección sectorial **Operativa de Gravados Contribuyentes**      14. Sazon electrónico **3 1**

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia <b>0 1</b>	<b>Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0</b>
162. Nombre del establecimiento <b>TRANSMISORA CALDAS</b>	
163. Departamento	164. Ciudad Municipio
<b>Caldas</b>	<b>Manizales</b>
165. Dirección	
<b>AV DOCE DE OCTUBRE TER CHIPRE</b>	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
<b>1 1 7 8 0</b>	<b>1 9 7 6 0 1 2 2</b>
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
<b>8 8 4 9 0 7 0</b>	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia <b>0 1</b>	<b>Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0</b>
162. Nombre del establecimiento <b>ANTENA 2</b>	
163. Departamento	164. Ciudad Municipio
<b>Valle del Cauca</b>	<b>Zarzal</b>
165. Dirección	
<b>VDA UNA DE GATO</b>	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
<b>2 8 7 6</b>	<b>1 9 7 5 0 9 0 4</b>
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
<b>3 3 5 1 7 0 2</b>	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia <b>0 1</b>	<b>Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0</b>
162. Nombre del establecimiento <b>RADIO EL SOL</b>	
163. Departamento	164. Ciudad Municipio
<b>Caldas</b>	<b>Manizales</b>
165. Dirección	
<b>AV DOCE DE OCTUBRE TER CHIPRE</b>	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
<b>4 3 5 5 1</b>	<b>1 9 8 8 0 4 0 4</b>
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
<b>8 8 4 9 0 7 0</b>	

**Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



4151797212489984(8020) 000001478550694 6

Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2      H. DV 12 Dirección regional      14 Sucursal electrónica      3 1  
Operativa en grandes Contribuyentes

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160 Tipo de establecimiento:      161 Actividad económica

Agencia      0 1      Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s      6 0 1 0

162 Nombre del establecimiento:  
**RADIO VILLAVICENCIO**

163 Departamento:      164 Ciudad/Municipio

Meta      5 0      Villavicencio      0 0 1

165 Dirección:  
**CR 30 36 14 P 4**

166 Número de matrícula mercantil:      167 Fecha de la matrícula mercantil

2 5 6 0      1 9 7 6 0 4 0 7

168 Teléfono:      169 Fecha de cierre

8 6 2 4 1 0 9

160 Tipo de establecimiento:      161 Actividad económica

Agencia      0 1      Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s      6 0 1 0

162 Nombre del establecimiento:  
**LA VOZ DEL TOCAREMA**

163 Departamento:      164 Ciudad/Municipio

Cundinamarca      2 5      Girardot      3 0 7

165 Dirección:  
**CL 16 10 38 P 3**

166 Número de matrícula mercantil:      167 Fecha de la matrícula mercantil

7 8 2      1 9 6 8 1 0 2 9

168 Teléfono:      169 Fecha de cierre

8 3 3 5 1 8 3

160 Tipo de establecimiento:      161 Actividad económica

Agencia      0 1      Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s      6 0 1 0

162 Nombre del establecimiento:  
**RDN**

163 Departamento:      164 Ciudad/Municipio

Boyacá      1 5      Sogamoso      7 5 9

165 Dirección:  
**CR 11 10 31 P 4**

166 Número de matrícula mercantil:      167 Fecha de la matrícula mercantil

2 6 8 2      1 9 7 5 1 1 0 5

168 Teléfono:      169 Fecha de cierre

7 7 0 3 8 1 2

**Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



41517707212489984180201 000001478550694 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 3 9 1 0 2

6. DV 12. Dirección seccional

Occidente de Santander - Contrabandistas

14. Buzón electrónico

3 1

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Agencia

0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

NORTE STEREO

163. Departamento

Norte de Santander

164. Ciudad/Municipio

5 4 Los Patios

4 0 5

165. Director

AV 1 1 86

166. Número de matrícula mercantil

5 8 3 6 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 4 0 6 0 7

168. Teléfono

5 7 5 1 6 4 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Agencia

0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

RCN

163. Departamento

Barranquilla

164. Ciudad/Municipio

0 5 Barranquilla

0 0 1

165. Director

CR 52 34 76

166. Número de matrícula mercantil

5 8 8 8 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 9 0 8 0 9

168. Teléfono

3 5 7 8 0 4 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Agencia

0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

LA CARINOSA

163. Departamento

Bolívar

164. Ciudad/Municipio

1 3 Cartagena

0 0 1

165. Director

CL 33 3 80

166. Número de matrícula mercantil

9 0 0 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 6 0 7 2 3

168. Teléfono

6 6 4 2 9 0 2

169. Fecha de cierre

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos



Espace reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



141517707212489984180261 0000014785506946

5. Número de identificación tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2 6. DV (112. Dirección seccional) Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

150. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica  
 Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
 152. Nombre del establecimiento  
 RCN  
 153. Departamento 154. Ciudad/Municipio  
 Bolívar 1 3 Cartagena 0 0 1  
 155. Dirección  
 CL 33 3 80  
 158. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil  
 9 0 0 9 1 9 7 6 0 7 2 3  
 159. Teléfono 168. Fecha de cierre  
 6 6 4 2 9 0 2

150. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica  
 Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
 152. Nombre del establecimiento  
 RCN  
 153. Departamento 154. Ciudad/Municipio  
 Cesar 2 0 Valledupar 0 0 1  
 155. Dirección  
 CR 7 44 55  
 158. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil  
 2 2 1 7 1 9 7 6 0 2 2 6  
 159. Teléfono 168. Fecha de cierre  
 5 8 2 1 1 3 8

150. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica  
 Agencia 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
 152. Nombre del establecimiento  
 RADIO CORDOBESA  
 153. Departamento 154. Ciudad/Municipio  
 Córdoba 2 3 Montería 0 0 1  
 155. Dirección  
 CL 58 7 40 B  
 158. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil  
 3 3 4 1 1 9 7 6 0 4 0 7  
 159. Teléfono 168. Fecha de cierre  
 7 8 5 0 7 0 2

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 18 de 41 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



(415)7707212489984(8020) 0000014785506946

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2  
 6. DV 2  
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes  
 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios, entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento LA VOZ DE SANTA MARTHA	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1
165. Dirección AV EL LIBERTADOR 27 101	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 5 5	1 9 7 7 0 3 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 3 3 1 3 7 9	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento EMISORA PUNTA BETIN	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1
165. Dirección AV EL LIBERTADOR 27 101	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 3 8 1	1 9 7 5 0 4 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 3 3 1 3 7 9	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento RADIO EL SOL	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1
165. Dirección CL 50 5 14 P 2	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 3 5 6	1 9 7 8 1 1 0 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 2 2 3 1 9 7	

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 19 de 41 Hoja 6

Espacio reservado para la CIAN

4. Número de formulario

14785506946



41517707212489984180201 0000014785506946

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s	6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento RCN			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 35 18 21 P 10			
166. Número de matrícula mercantil 2 0 5 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 5 3 0 3 0 6	
168. Teléfono 6 3 0 2 9 3 1		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s	6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento ANTENA 2			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 35 18 21 P 10			
166. Número de matrícula mercantil 2 5 8 4 1		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 8 0 8 1 2	
168. Teléfono 6 3 0 2 9 3 1		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s	6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento ARMONIAS DE SAN GIL			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio San Gil	6 7 9
165. Dirección CL 11 9 80 P 3			
166. Número de matrícula mercantil 9 0 4 4 0 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 8 0 4 2 9	
168. Teléfono 7 2 4 1 2 2 4		169. Fecha de cierre	

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 20 de 41 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



41517707212489984(8020)0000014785506946

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 0 3 9 1 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Razón electrónica

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios, entre otros

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s

6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

RADIO EL SOL

163. Departamento

Norte de Santander

5 4

164. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

165. Dirección

CL 5 0 42

166. Número de matrícula mercantil

6 3 0 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 6 0 8 2 3

168. Teléfono

5 7 5 1 6 4 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s

6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

RADIO EL SOL

163. Departamento

Atlántico

0 8

164. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

165. Dirección

CR 52 84 78

166. Número de matrícula mercantil

2 3 4 0 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 5 1 2 0 9

168. Teléfono

3 5 7 8 0 4 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s

6 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

EMSORA RADIO INTERNACIONAL

163. Departamento

Norte de Santander

5 4

164. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

165. Dirección

CL 5 0 42

166. Número de matrícula mercantil

6 3 0 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 7 6 0 8 2 8

168. Teléfono

5 7 5 1 6 4 2

169. Fecha de cierre

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 21 de 41 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785506946



41577072124899841802010000014785506946

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 0 3 9 1 0 2  
 6. DV: 2  
 12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes  
 14. Buzón electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica  
 Agencia: 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
 162. Nombre del establecimiento:  
**RUMBA DIGITAL ESTEREO**  
 163. Departamento: 164. Ciudad/Municipio  
 Atlántico 0 8 Barranquilla 0 0 1  
 165. Dirección:  
 CR 52 84 78  
 166. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil  
 5 8 8 8 7 1 9 7 9 0 8 0 9  
 168. Teléfono: 169. Fecha de cierre  
 3 5 7 8 0 4 7

160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica  
 Agencia: 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
 162. Nombre del establecimiento:  
**RUMBA STEREO**  
 163. Departamento: 164. Ciudad/Municipio  
 Norte de Santander 5 4 Ocaña 4 9 8  
 165. Dirección:  
 CR 13 9 13 LC 203  
 166. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil  
 3 6 7 5 1 9 9 3 0 1 1 2  
 168. Teléfono: 169. Fecha de cierre  
 5 6 2 2 8 5 3

160. Tipo de establecimiento: 161. Actividad económica  
 Agencia: 0 1 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0  
 162. Nombre del establecimiento:  
**RCN RUMBA STEREO**  
 163. Departamento: 164. Ciudad/Municipio  
 Santander 6 8 Sabana de Torres 6 5 5  
 165. Dirección:  
 CR 11 14 36 P 2  
 166. Número de matrícula mercantil: 167. Fecha de la matrícula mercantil  
 3 8 5 9 2 0 0 0 0 3 2 8  
 168. Teléfono: 169. Fecha de cierre  
 6 2 2 3 1 9 7

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Espacio reservado para la CIAN

4. Número de formulario

14785506946



4157707212489984(80201 000001478550694 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 0 3 9 1 0  
 6. DV: 2  
 12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes  
 14. Suzon electrónico: 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
Agencia	0 1	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s	6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: RCN			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
Tolima	7 3	Ibagué	0 0 1
165. Dirección: CR 3 CL 15 P 12			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
2 9 8 1 0	1 9 8 2 0 4 0 2		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
2 6 1 1 0 7 2			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
Agencia	0 1	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s	6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: RCN			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
Huila	4 1	Neiva	0 0 1
165. Dirección: CR 4 8 21 P 5			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
9 3 2 4	1 9 7 5 1 0 2 2		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
8 7 1 1 5 3 4			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
Agencia	0 1	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s	6 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: RCN			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
Cagueta	1 8	Florencia	0 0 1
165. Dirección: CL 27 9 50			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
1 9 5 9	1 9 7 5 1 1 2 0		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
4 3 5 8 4 6 2			

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Registro No.: B21421991

Número: 9 47308

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S  
Sigla: R.C.N. O R.C.N. RADIO  
Nit: 590.903.910-2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00611736  
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 1994  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIF: Grupo 1. NIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 37 13 A 19  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidad@rcnradio.com](mailto:contabilidad@rcnradio.com)  
Teléfono comercial 1: 3147070  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Paginas web: [WWW.RCNOTICIAS.COM.CO](http://WWW.RCNOTICIAS.COM.CO)  
[WWW.NOTICIASRCN.COM.CO](http://WWW.NOTICIASRCN.COM.CO)  
[WWW.RCNRADIO.COM.CO](http://WWW.RCNRADIO.COM.CO)  
[WWW.RCN.COM.CO](http://WWW.RCN.COM.CO)  
[WWW.LAFM.COM.CO](http://WWW.LAFM.COM.CO)  
[WWW.LAMEGA.COM.CO](http://WWW.LAMEGA.COM.CO)  
[WWW.AMORES.COM.CO](http://WWW.AMORES.COM.CO)  
[WWW.RUMBA.COM.CO](http://WWW.RUMBA.COM.CO)  
[WWW.MIRUMBA.COM.CO](http://WWW.MIRUMBA.COM.CO)  
[WWW.RADIOUNO.COM.CO](http://WWW.RADIOUNO.COM.CO)  
[WWW.ANTENAZ.COM.CO](http://WWW.ANTENAZ.COM.CO)  
[WWW.FANTASTICA.COM.CO](http://WWW.FANTASTICA.COM.CO)  
[WWW.ELSOL.COM.CO](http://WWW.ELSOL.COM.CO)  
[WWW.UESTRATIEBRA.COM.CO](http://WWW.UESTRATIEBRA.COM.CO)

Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Registro No. A82142 387

Fecha: 4/8/2020

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

WWW.FIDES.ORG.CO  
WWW.RCNENTRETENIMIENTO.COM.CO  
WWW.CLASICORCH.COM.CO  
WWW.ANTENADOS.COM.CO  
WWW.RADIO1.COM.CO  
WWW.LATIENDAGANADORA.COM  
WWW.ALERTABOGOTA.COM  
WWW.ROCKEANDO.COM  
WWW.OCHENTERA.COM  
WWW.RCNRADIO74.COM  
WWW.UNADECISIONDEVIDA.COM  
WWW.GYENDOSALSA.COM  
WWW.LARADIODECOLOMBIA.COM  
WWW.LACARIÑOSA.COM  
WWW.LACARIÑOSA.COM-KN--LACARIÑOSA-26A.COM  
WWW.PODCASTRON.COM  
WWW.AOSMARAVILLOSOS.COM-KN-AOSMARAVILLOSOS-  
WWW.YQB.COM  
WWW.EXPOSHOWRCN.COM  
WWW.RCNLARADIO.COM  
WWW.MUNDORCN.COM  
WWW.NUESTRATIERRARADIO.COM  
WWW.RHRCN.COM  
WWW.PREMIOSNUESTRATIERRA.COM  
WWW.RCNCOMERCIALES.COM  
WWW.RCNENTRETENIMIENTO.COM  
WWW.VENTURARADIO.COM  
WWW.RCNCLASICA.COM  
WWW.RCNRADIO.COM  
WWW.RCNTV.COM  
WWW.RADIOCADENANACIONAL.COM  
WWW.RCNUSA.COM  
WWW.RCNINTERNATIONAL.COM  
WWW.CANALRCN.COM  
WWW.AMORES.CO  
WWW.ANTENA2.CO  
WWW.CLASICORCH.CO  
WWW.LAFM.CO  
WWW.LAMEGA.CO  
WWW.NOTICIASRCN.CO  
WWW.RCN.CO  
WWW.RCNNOTICIAS.CO



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05  
Registro No. AB2142 931  
Valor: \$ 8,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- WWW.RUMBA.CO
- WWW.EL SOL.CO
- WWW.FIDES.CO
- WWW.RADIOUNO.CO
- WWW.RCNENTRETENIMIENTO.CO
- WWW.RCNRADIO.CO
- WWW.RCNMUNDO.CO
- WWW.ANTENADOS.CO
- WWW.RADIORED.COM.CO
- WWW.ANTENA7RCN.COM
- WWW.ANTENA1.CO
- WWW.ANTENA1.COM.CO
- WWW.ANTENA3RCN.CO
- WWW.ANTENA3RCN.COM.CO
- WWW.ANTENA3RCN.COM
- WWW.ANTENA3.COM.CO
- WWW.RADIORED.CO
- WWW.RADIOREDRCN.CO
- WWW.RADIOREDRCN.COM.CO
- WWW.RADIOREDRCN.COM

Dirección para notificación judicial: Calle 37 13 A 19  
 Municipio: Bogotá D.C.  
 Correo electrónico de notificación: contabilidad@rcnradio.com  
 Teléfono para notificación 1: 3147070  
 Teléfono para notificación 2: No reportó.  
 Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 61 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: RCN Villapinzón, Bogotá (2) y Fusagasugá.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: escritura pública no.2.086 notaria 1 de medellin --

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Registro No. AR2 421991

Valor: \$ 1,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 6 de marzo de 1.953, inscrita el 29 de agosto de 1.994, bajo el no.460.591 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial - denominada: radio cadena nacional limitada.

Certifica :

que la escritura publica numero 2086 de la notaria 1 de medellin fue inscrita en la camara de comercio de medellin el 11 de marzo de 1953 en el registro correspondiente.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que, por Escritura Publica No. 1429 de la notaria once de Bogotá D.C., del 04 de julio de 2001, inscrita el 17 de julio de 2001 bajo el número 786102 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S. A. Y podrá identificarse también bajo la sigla R.C.N., por el de: RADIO CADENA NACIONAL S.A., la sociedad podrá usar como distintivo la sigla formada por las iniciales R.C.N. o R.C.N. RADIO.

CERTIFICA:

Que, por Acta No. 104 de la asamblea de accionistas del 19 de julio de 2016, inscrita el 5 de septiembre de 2016 bajo el número 02137603 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S.A., la sociedad podrá usar como distintivo la sigla formada por las iniciales R.C.N. o R.C.N. RADIO. Por el de: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. Podrá utilizar en forma independiente las siglas R.C.N. o R.C.N. RADIO.

Que, por E.P. No.2.388 notaria 6 de Medellín del 10 de junio de 1994, inscrita el 29 de agosto de 1994, bajo el No.460.616 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la de: Santafé de Bogotá.

Que, por E.P. No.3.762 notaria 6 de Medellín del 6 de noviembre de 1981, inscrita el 29 de agosto de 1994, bajo el No.460.598 del libro IX, la sociedad se transformó de: limitada, en: anónima, bajo el nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S.A. Y podrá identificarse también bajo la sigla: R.C.N.

CERTIFICA:

Que, por Acta No. 104 de la asamblea de accionistas, del 19 de julio

Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Registro No. 4821421997

Valor: \$ 0,000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

uso, la expresión y la difusión de contenidos de la programación y de la publicidad, programas informáticos, redes, conexión y medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información, producir experiencias multimedia interactuando a través de contenidos innovadores para entretener, educar e informar, agregándole valor a la sociedad. B) Creación, planeación, diseño, desarrollo, producción y coproducción, programación, adaptación, manufactura, ejecución, administración, suministro, instalación, representación, comercialización, mercadeo, publicidad, inversión y venta e implementación de: (I) Contenidos, historias, guiones, películas e información, en texto, audio, video, imagen fija y en movimiento, gráficas e impresos, (II) Plataformas, software, hardware, aplicaciones, módulos, herramientas y soluciones, (III) Servicios de: Comunicación, merchandising físico y digital, transmisión de datos, asesorías y consultorías, (IV) Bases de datos y V) Eventos, concursos y encuestas. Todo lo anterior podrá ser en y para medios de comunicación, incluyendo todos los medios digitales de web, wap, celulares, video juegos, sistemas de producción multimediales, cine y los otros medios existentes y futuros con contenidos propios y de terceros, en todas las tecnologías existentes y futuras, para beneficio propio y el de terceros. Así mismo, podrá desarrollar, investigar, capacitar en todas las áreas, integrar, diseñar, ensamblar, fabricar, industrializar, transformar, proporcionar, suministrar y comercializar bienes y servicios de todo tipo, en especial sistemas, materiales, instrumentos e insumos, tanto de equipos computacionales, como de nuevas tecnologías, multimedia, programas de ordenador con fines educativos y culturales. También todo lo relacionado con redes y sistemas de comunicación empresarial y global. C) Suscribir representaciones industriales y comerciales con organizaciones e industrias dedicadas a la investigación, producción o comercialización de bienes, servicios, sistemas y procedimientos relativos a su objeto social. D) Solicitar y adquirir a cualquier título concesiones, patentes, privilegios, marcas, secretos industriales, derechos de autor y enajenar a cualquier título esos derechos. 2) Todo lo relacionado con la grabación y reproducción del sonido, incluyendo la importación, producción, fabricación, ensamble y distribución comercial de equipos destinados a la prestación de los servicios de comunicaciones, así como la promoción, organización y realización de toda clase de espectáculos públicos y representación de artistas nacionales y extranjeros, adicionalmente, la sociedad podrá ejecutar todos los negocios convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto social.

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

principal; en consecuencia, siempre que sea con el propósito de desarrollar su objeto social y que esté permitido por la ley, la sociedad podrá: A) Constituir depósitos a término, bonos y cedulas en moneda nacional o extranjera. B) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, los títulos-valores comprendidos en el literal anterior y cualquier otra clase de créditos. C) Adquirir, gravar, administrar, recibir, dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles. D) Avalar y servir de codeudora, otorgar toda clase de garantías en respaldo de obligaciones propias o de terceros, tales como hipotecas, prenda de acciones, cartas de crédito, Finanzas, etc. E) Celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos típicos o atípicos, incluyendo contratos de licencia, concesión, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos y en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. F) Invertir en: Acciones, partes de interés, cuotas, bonos, cédulas y papeles bursátiles, con el ánimo de que las inversiones que realicen permanezcan dentro de su patrimonio en el largo plazo. Parágrafo. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los conexos, así como cualquier actividad lícita y los que de manera complementaria tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal e convencionalmente se derivan de la existencia y actividad de la sociedad en ejercicio de sus operaciones, la sociedad se ajustará a todas las disposiciones y restricciones previstas por las leyes, los decretos y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$15.896.000.000,00  
 No. de acciones : 7.000.000,00  
 Valor nominal : \$2.270,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$13.886.911.140,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Fecha No. 48242 95.

Valor: 4.000,00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 6.117.582,00  
Valor nominal : \$2.270,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$13.886.911.140,00  
No. de acciones : 6.117.582,00  
Valor nominal : \$2.270,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación Legal de la sociedad y la administración de los negocios sociales compete al presidente de la sociedad. La Representación legal de la compañía también estará a cargo de los miembros principales y suplentes de la junta directiva, en forma individual o colectiva. Los Vicepresidentes actuarán como órganos de gestión interna y también tendrán la representación legal de la sociedad, en las faltas absolutas o temporales del Presidente de la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la asamblea general de accionistas y la junta directiva, podrá el presidente de la sociedad en ejercicio de su cargo celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación podrá representar judicial o extrajudicialmente a la compañía; adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio; fundar sociedades; negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados; comparecer en juicio; transigir, comprometer y desistir, tomar y dar dinero en mutuo; hacer empréstitos bancarios; girar, negociar y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. No obstante, en los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación, con conflictos de trabajo o que comprometan las políticas de la compañía en materia laboral, la facultad de transigir, conciliar, comprometer y desistir está reservada a la junta directiva de la compañía, tal como se expresó en estos estatutos, y el presidente solo podrá constituir apoderados para tales asuntos con la previa autorización de la junta directiva y de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Resolución No. AS2 421991

Valor: \$ 0,000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
acuerdo a la instrucción de ésta. En consecuencia, en materia laboral las facultades autónomas del presidente conforme al presente artículo quedan restringidas únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo. Además son atribuciones especiales del presidente: I) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; II) Convocar la asamblea general de accionistas y la junta directiva, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y la Ley; III) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; IV) Recomendar a la junta directiva la adopción de nuevas políticas; V) Definir en asocio de la junta directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; y VI) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados en asocio de la junta directiva a la asamblea general de accionistas. Los vicepresidentes tendrán las atribuciones que les indiquen la junta directiva y el presidente de la sociedad. Igualmente, las funciones y atribuciones de los suplentes del presidente serán determinadas por la junta directiva y el presidente de la sociedad. La junta directiva deberá autorizar al presidente de la sociedad para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de su celebración, o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. No obstante, para la adquisición de materia prima y la suscripción de contratos de distribución de los productos y de los servicios con que negocie la empresa, no rige tal restricción, y, en consecuencia, el presidente de la sociedad podrá efectuarlos libremente. Sin embargo, de lo anterior, cuando se trate de contratos de suministro que contengan cláusula de exclusividad a cargo de la empresa en su calidad de adquirente, necesariamente deberán contar con la previa autorización de la junta directiva. La junta directiva autorizará la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad; designar y remover las personas que hayan de actuar como mandatarios, administradores o factores de éstas y determinar las facultades de que gozarán para el desarrollo de los negocios sociales. La junta directiva autorizará cualquier decisión, transacción, conciliación o compromiso en asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la compañía en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Recibo No. 432142199

Valor: \$ 0,000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materia laboral, y autorizar por acta el nombramiento, para tales efectos, de los negociadores, apoderados o compromisarios, determinando en la misma las facultades con las cuales quedarán investidos. Los poderes serán conferidos por el Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 0001040 del 20 de abril de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2007 con el No. 01136944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Molina Soto Fernanda	C.C. No. 900000014673477

Mediante Acta No. 1068 del 20 de mayo de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2010 con el No. 01396417 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Nacional Financiero	Mosquera Villa Hernan Horacio	C.C. No. 900000015500986

Vicepresidente Nacional De Operaciones	Suarez Lega Jose Antonio	C.C. No. 900000019483770
----------------------------------------------	-----------------------------	--------------------------

Vicepresidente Nacional De Mercaderes Y Ventas	Correa Robledo Jorge Eduardo	C.C. No. 900000010235981
---------------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 1111 del 15 de mayo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2014 con el No. 01349454 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Servicio No. AP21421951

Valor: \$ 0,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente Ramirez Caro Jose C.C. No. 000000019255691  
De Talento Agustin  
Humano Y Sq.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ardila Gaviria Carlos Julio	C.C. No. 000000070055680
Segundo Renglon	Lizcano Ortiz Ivan Guillermo	C.C. No. 000000091256413
Tercer Renglon	Gutierrez Navarro Miguel Ignacio	C.C. No. 000000019065668

**SUPLENTE  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Reyes Copello Gabriel Martin	C.C. No. 000000080407909
Segundo Renglon	Salazar Arias Ricardo	C.C. No. 000000010137586
Tercer Renglon	Cordoba Velasquez Esteban	C.C. No. 000000018595681

Mediante Acta No. 93 del 17 de marzo de 2010, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2010 con el No. 01390239 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ardila Gaviria Carlos Julio	C.C. No. 000000070055680

**SUPLENTE  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Registro No. B21421991

VALOR: \$ 1,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Salazar Arias Ricardo C.C. No. 000000010137566  
Tercer Renglon Cordoba Velasquez C.C. No. 000000015345631  
Esteban

Mediante Acta No. 103 del 30 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2016 con el No. 02112032 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Lizcano Ortiz Ivan Guillermo	C.C. No. 000000091258413

Mediante Acta No. 106 del 26 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2018 con el No. 02353443 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Gutierrez Navarro Miguel Ignacio	C.C. No. 000000019065868

**SUPLENTE  
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Reyes Copello Gabriel Martin	C.C. No. 000000080407909

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 0000059 del 27 de febrero de 1995,, inscrita en esta Camara de Comercio el 15 de mayo de 1995 con el No. 00492444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Recibo No. 492142 00.

Valor: \$ 0,000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Revisor Fiscal Rodríguez Rodríguez C.C. No. 000000051760161  
Suplente Nancy Hohemi

Mediante Acta No. 100 del 24 de abril de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2013 con el No. 01730543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Giraldo Ordoñez Rodrigo Alberto	C.C. No. 000000079424597 T.P. No. 75578-T

**PODERES**

Que por E. P. No. 1440 de la notaria 11 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2002, inscrita el 07 de junio de 2002 bajo el No. 7666 del Libro V, compareció el Doctor Fernando Molina Soto identificado con cedula de ciudadanía No. 14.873.477 de buga, en su calidad de presidente y a la vez Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder a los doctores Javier de Jesus Marquez Vargas, mayor de edad con cedula de ciudadanía 70051547 de Medellín, tarjeta profesional de abogado 17.754 del C.S. J. Vecinos de Bogotá D.C, y Agustín Ramírez Caro, también mayor de edad, con cedula de ciudadanía 19.255.691 de Bogotá D.C, tarjeta profesional de abogado 111.637 del C.S.J, para que conjunta o individualmente, represente a la sociedad a cuyo nombre actúan ante cualquier entidad y dependencia judicial, así como los tribunales de arbitramento en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: A. Demandas, contestaciones conciliaciones judiciales y extrajudiciales con facultad de disposición, notificaciones, presentación de excepciones, nulidades recursos, peticiones anticipadas, registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, y servicios. B. Las acciones de oposición, competencia desleal, la tutela, acciones populares, medidas cautelares y demás acciones judiciales. En general los doctores Marquez Vargas y Ramirez Caro representaran a la compañía en los procesos civiles, comerciales, penales, laborales, administrativos. Acciones y procesos que promuevan radio cadena nacional; o se promuevan contra la misma. Que los faculta para que, en todos los asuntos arriba mencionados, puedan sustituir este mandato transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Recibo No. AS2.42.09

Válido hasta: 10/31/2021

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	2001 del Libro IX
E. P. No. 0001247 del 14 de marzo de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	00822670 del 16 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001247 del 14 de marzo de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	00828411 del 24 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003504 del 22 de julio de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	00837842 del 30 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004002 del 22 de julio de 2004 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	00945695 del 30 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0008351 del 8 de diciembre de 2007 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	01176335 del 10 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0005611 del 19 de septiembre de 2008 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia)	01246046 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3868 del 3 de mayo de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01383359 del 13 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4082 del 13 de octubre de 2010 de la Notaría 11 de Medellín (Antioquia)	01425918 del 3 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 104 del 19 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02137603 del 5 de septiembre de 2016 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 13 de enero de 2015, inscrito el 14 de enero de 2015 bajo el número 01902632 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CARBE SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-10-31

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Registro No. 492 421991

Código: 467200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ratificar los actos de agentes oficiales.

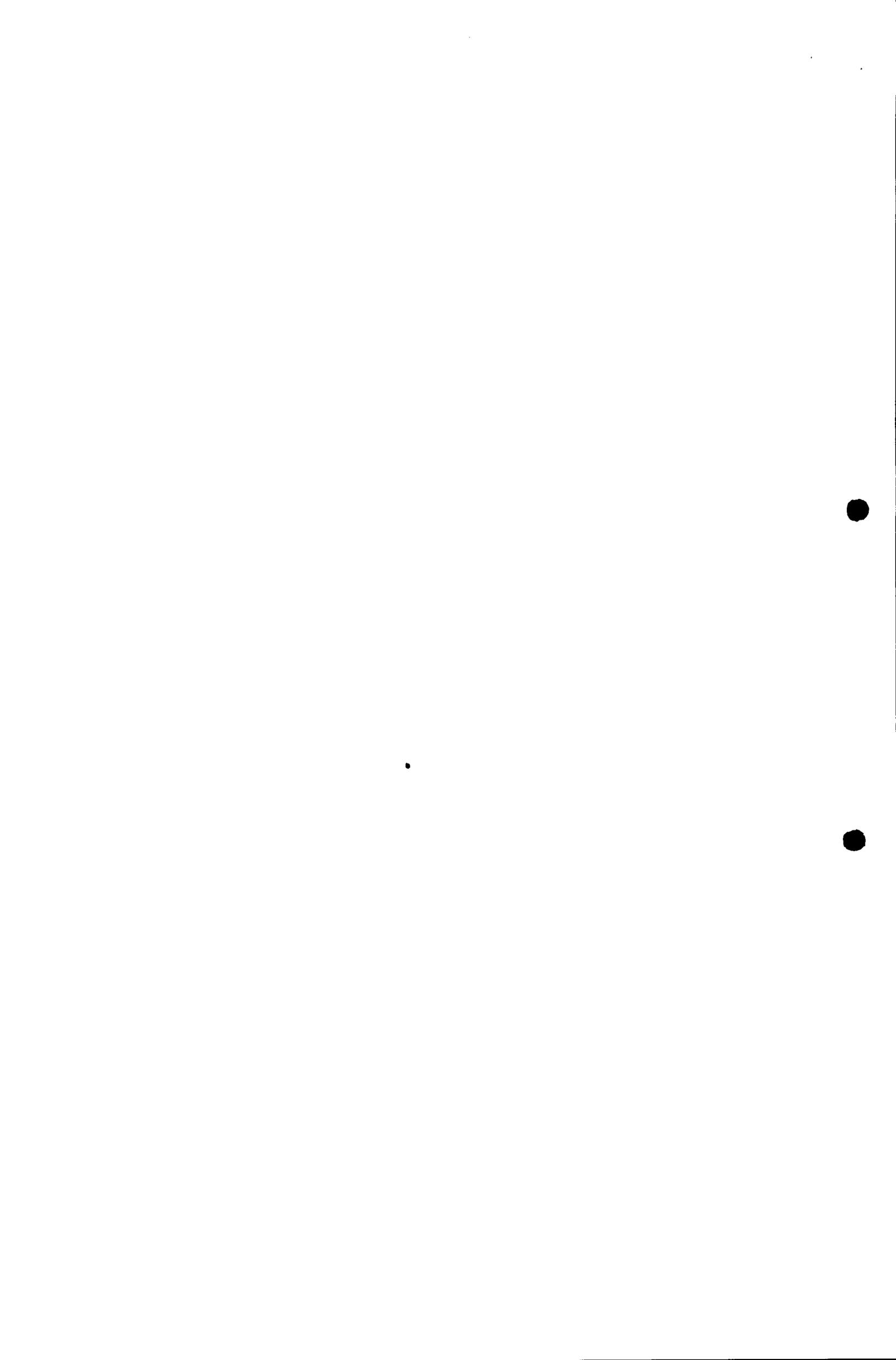
**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**REFORMAS:**

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCIÓN
9.394	12---XI-1.953	1-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.592
8.088	19----X-1.954	4-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.593
6.469	7---XI-1.958	3-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.594
7.467	29--XII-1.958	3-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.595
8.495	30--XII-1.959	3-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.596
3.579	23----X-1.961	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.597
3.762	6---XI-1.961	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.598
3.578	23--VII-1.970	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.599
00354	28---II-1.972	9-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.600
8.086	27--XII-1.973	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.601
3.639	19- VII-1.974	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.602
8.702	19--XII-1.974	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.603
4.059	7----X-1.977	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.604
3.612	3--XII-1.979	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.609
00449	7---II-1.980	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.610
3.880	28---IX-1.981	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.611
00203	20----I-1.986	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.612
3.397	21--VII-1.987	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.613
3.862	23--VIII-1.991	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.615
1.358	10---VI-1.994	6-MEDELLIN	29-VIII-1.994-NO.460.616
744	19-IV---1.995	6-MEDELLIN	25-IV---1.995-NO.489.753
958	19- V-1.995	6-MEDELLIN	31- V-1.995-NO.494.755
958	19- V-1.995	6-MEDELLIN	31- V-1.995-NO.494.971
1.708	13- IX-1.996	6-MEDELLIN	20- IX-1.996-NO.555.830

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002727 del 4 de diciembre de 2000 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00755797 del 11 de diciembre de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. No. del 22 de enero de 2001 de la Revisor Fiscal	00764758 del 13 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001429 del 4 de julio	00786102 del 17 de julio de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Recibo No. AE2.47 08

Valor: \$ 0,000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 969 de 2008, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6810  
Actividad secundaria Código CIIU: 8299  
Otras actividades Código CIIU: 7310, 6312

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: NUEVA GRANADA  
Matrícula No.: 00067909  
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 1975  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 37 13 A 19  
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Registro No.: AB2142109

Valor: \$ 3,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Nombre: LA VOZ DE LOS CERROS - RADIO CADENA NACIONAL  
Matrícula No.: 00150529  
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1981  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 37 13 A 19  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RUMBA ESTEREO  
Matrícula No.: 01513281  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Norte No. 51 - 43 / 41  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: 88.9 LA SUPERESTACION  
Matrícula No.: 01547280  
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 37 13A 19  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EL SOL 104.4  
Matrícula No.: 01553230  
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 37 13A 19  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AMOR ESTEREO  
Matrícula No.: 01681073  
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2007  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 6 No. 4-09 P 5  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Cédula No. 43242 03.

Valor: \$ 0,000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 120.505.374.252

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 6010

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de abril de 2021. Al Sr. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supercomiedades.gov.co](http://www.supercomiedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2021 Hora: 17:17:05

Registro No. AS2142109.

Valor: \$ 0,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21421991E1DF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 180354285**



WEB  
16:20:28  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. (identificado(a) con NIT número 8909039102):

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOF), hoy miércoles 20 de octubre de 2021, a las 16:22:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909039102
Código de Verificación	8909039102211020162238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

con  
Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:19:19 PM horas del 20/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15500886**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA VILLA HERNAN HORACIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 4A # 149 - 43 Zona Industrial, Barrio Monte del Bocado, Bogotá.  
Atención al ciudadano: lunes a viernes 7:00 am a 4:00 pm (07:00 a 5:00 pm).  
Línea de atención al ciudadano: 8 49700 (línea gratuita).  
Correo de paz: 01620970\_112  
Línea de atención al ciudadano: 8 49700



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación  
Todos los derechos reservados



Gobierno en Línea

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 180354340



WEB  
16:20:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN HORACIO MOSQUERA VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15500886

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315, [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de octubre de 2021, a las 16:22:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15500886
Código de Verificación	15500886211020162219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

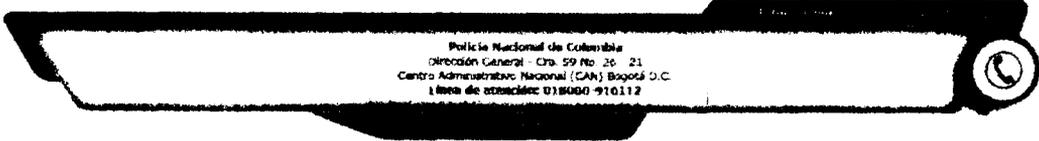
## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2021 04:30:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15500886** y Nombre: **HERNAN HORACIO MOSQUERA VILLA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26592446** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#) [Imprimir](#)



# RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.

NIT. 890.903.910-2

## ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de pesos colombianos)



	2020	2019
<b>Ingresos operacionales (Valor Neto)</b>	<b>120.305.374</b>	<b>161.942.702</b>
Otros ingresos	11.087.871	6.540.154
Gastos operacionales de administración	(141.875.879)	(158.979.541)
Gastos operacionales de ventas	(7.879.939)	(7.980.373)
Otros gastos	(1.116.222)	(2.209.199)
<b>Utilidad (Pérdida) Operacional</b>	<b>(19.278.695)</b>	<b>(1.666.453)</b>
Ingresos financieros	2.179.191	2.329.519
Costos financieros	(1.802.924)	(1.704.345)
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>576.267</b>	<b>530.174</b>
Participación en las utilidades / (pérdidas) de inversiones utilizando el método de la participación	(7.906.960)	(24.250.508)
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros y valores de mercado	(2.538.549)	3.129.489
<b>Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta</b>	<b>(29.147.937)</b>	<b>(22.264.359)</b>
Menos: Gastos para el impuesto de Renta	420.633	(6.640,8)
(+) Ingreso o (-) Gasto por Impuesto Diferido	870.941	571.739

Expresado en pesos colombianos

### OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO

#### Componentes de Otro Resultado Integral netos de impuestos:

Diferencia en cambio en transacciones con moneda extranjera que se reclasificará al resultado del periodo (neta de impuestos)	(2.793.830)	2.502
Ganancias (Pérdidas) por inversiones en instrumentos de patrimonio	3.010.776	14.111
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación que no se reclasificará al resultado del periodo	(4.214.947)	(1.240.769)
Ganancias (Pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos (neta de impuestos)	645.267	(300.347)

Expresado en pesos colombianos

**FERNANDO MOLINA SOTO**  
 Representante Legal

**MARIA VICTORIA MEJIA ISAZA**  
 Contadora C.E. 479241

**RODRIGO ALBERTO GIRALDO O.**  
 Revisor Fiscal T.P. 766481  
 (Ver distamen adjunto)

# RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.

NIT. 890.903.910-2

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de pesos colombianos)



RCNRADIO

ACTIVO			
		2020	2019
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
1	Efectivo y equivalentes de efectivo	56.656.034	67.514.855
6	Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	44.285.333	46.943.429
7	Activos por impuestos corrientes - corriente	4.678.894	3.867.887
8	Otros activos no financieros corrientes	398.059	202.493
9	Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	18.725.555	18.725.555
	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>124.743.875</b>	<b>137.254.219</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
10	Propiedad de inversión	6.582.025	6.621.012
11	Propiedades, planta y equipo	82.159.955	87.631.450
12	Activos por devaluación	433.485	807.105
13 y 14	Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	58.463.902	68.647.101
15	Cuentas por cobrar por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	1.259.354	1.471.975
16	Activos por impuestos diferidos	3.045.065	2.794.764
17	Otros activos no financieros no corrientes	354.537	816.000
18	Otros activos financieros no corrientes	10.802.290	13.030.679
	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>163.100.613</b>	<b>181.620.086</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
17	Pasivos por empréstitos a corto plazo	155.255	158.365
19	Obligaciones laborales	2.537.618	-
20	Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	8.996.638	7.783.161
21	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	25.465.385	26.278.502
22	Pasivos por impuestos corrientes - corriente	5.292.140	5.946.321
23	Otros Pasivos no Financieros - Corrientes	4.307.123	4.669.165
	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>46.754.159</b>	<b>44.835.514</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
24	Pasivos por empréstitos a largo plazo	314.640	469.895
24	Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	5.195.185	6.193.763
25	Otras provisiones no corrientes	3.261.793	2.686.880
26	Pasivo por impuestos diferidos	12.538.740	12.750.340
	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE</b>	<b>21.310.358</b>	<b>22.100.878</b>
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>68.064.517</b>	<b>66.936.392</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
27	Capital ordinario	13.886.911	13.886.911
	Prima de emisión	94.818.404	94.818.404
	Ganancias acumuladas	96.587.208	101.663.077
	Ganancias Retenidas	126.343.734	126.674.433
	Utilidades del Ejercicio	(29.826.526)	(25.011.356)
28	Reservas	14.507.448	41.569.521
	Otras reservas	9.302.181	35.612.087
	(OR!) Componentes de Otro Resultado Integral	4.605.267	5.957.434
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>219.779.971</b>	<b>251.937.913</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

FERNANDO MOLINA SOTO  
Representante Legal

MARIA VICTORIA MEJIA ISAZA  
Contadora T.P. 4382647

RODRIGO ALBERTO GIRALDO O.  
Revisor Fiscal T.P. 25678 T  
Verificador aduado



**RCNRADIO**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD

RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.  
NIT.890.903.910-2

CERTIFICA:

Que RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. identificada con Nit 890.903.910-2, ha cumplido hasta esta fecha, y durante los últimos seis meses anteriores a la expedición de esta certificación, con el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión, ARL y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2021.



RODRIGO ALBERTO GIRALDO ORDOÑEZ  
C.C. No.79.628.587  
T.P. 75578-T

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

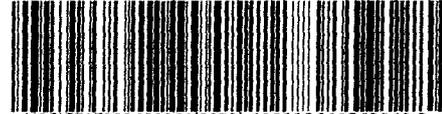
110

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116603439032



(415)7707212489984(8020) 000116603439032

5. No. identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 9 1 0 6.DV. 2 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social RADIO CADENA NACIONAL S A S 12. Cod. Direc. Seccional 3 1 24. Actividad económica principal 6 0 1 0

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 0

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 33. Total costos y gastos de nómina 72,140,726,000 34. Aportes al sistema de seguridad social 6,552,204,000 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 3,780,493,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	23,936,052,000	62	0	70	Renta por recuperación de deducciones	70	353,896,000
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	269,284,132,000	63	139,366,298,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	59,058,240,000	64	7,442,746,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
39	Inventarios	39	25,248,559,000	65	794,461,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	13,997,122,000
40	Activos intangibles	40	0	66	88,265,000	74	Compensaciones	74	0
41	Activos biológicos	41	0	67	147,691,770,000	75	Renta líquida	75	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	75,137,056,000						
43	Otros activos	43	7,736,509,000						
44	<b>Total patrimonio bruto</b>	44	<b>460,400,548,000</b>						
45	Pasivos	45	81,903,246,000						
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	46	<b>378,497,302,000</b>						
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	131,436,314,000	68	0	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0
48	Ingresos financieros	48	4,489,228,000	69	0	69	Inversiones líquidas de periodos gravables anteriores	69	0
49	Dividendos y/o participaciones no constitutivas de renta ni ganancia ocasional (incluye capital a zonas no gravadas)	49	483,214,000						
50	Dividendos y/o participaciones de dividendos por entidades no residentes en el mundo a una, dos y tres años de cesación de actividades	50	0						
51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades naturales	51	0						
52	Dividendos y/o participaciones gravadas no de dividendos por personas naturales en el periodo fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0						
53	Dividendos y/o participaciones gravadas no de dividendos por personas naturales en el periodo fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0						
54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0						
55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras) liquidadas generadas a partir del año 2017	55	0						
56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificadas como megainversión gravadas a 2%	56	0						
57	Otros ingresos	57	8,966,138,000						
58	<b>Total ingresos brutos</b>	58	<b>145,374,894,000</b>						
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	11,550,928,000						
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	483,214,000						
61	<b>Total ingresos netos</b>	61	<b>133,340,752,000</b>						
62	Costos	62	0						
63	Gastos de administración	63	139,366,298,000						
64	Gastos de distribución y ventas	64	7,442,746,000						
65	Gastos financieros	65	794,461,000						
66	Otros gastos y deducciones	66	88,265,000						
67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	67	<b>147,691,770,000</b>						
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0						
69	Inversiones líquidas de periodos gravables anteriores	69	0						
70	Renta por recuperación de deducciones	70	353,896,000						
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0						
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0						
73	Pérdida líquida del ejercicio	73	13,997,122,000						
74	Compensaciones	74	0						
75	Renta líquida	75	0						
76	Renta presuntiva	76	974,474,000	86	311,832,000	92	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	92	311,832,000
77	Renta exenta	77	0	87	0	93	Descuentos tributarios	93	77,950,000
78	Rentas gravables	78	0	88	0	94	<b>Impuesto neto de renta</b>	94	233,882,000
79	<b>Renta líquida gravable</b>	79	<b>974,474,000</b>	89	0	95	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	95	306,567,000
80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	5,301,675,000	90	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
81	Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0	91	0	97	<b>Total impuesto a cargo</b>	97	540,449,000
82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0	92	0	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
83	Costos por ganancias ocasionales	83	2,236,004,000	93	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0	94	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
85	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	85	<b>3,065,671,000</b>	95	0	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
86	Señale la renta líquida gravable	86	311,832,000	96	0	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	2,115,919,000
87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0	97	0	103	Autorretenciones	103	1,112,516,000
88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0	98	0	104	Otras retenciones	104	314,548,000
89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0	99	0	105	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	105	1,427,064,000
90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0	100	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0	101	0	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
92	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	92	<b>311,832,000</b>	102	2,115,919,000	108	Sobretasa instituciones financieras	108	0
93	Descuentos tributarios	93	77,950,000	103	1,112,516,000	109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
94	<b>Impuesto neto de renta</b>	94	<b>233,882,000</b>	104	314,548,000	110	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	110	0
95	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	95	<b>306,567,000</b>	105	1,427,064,000	111	Sanciones	111	0
96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0	106	0	112	<b>Total saldo a pagar</b>	112	0
97	<b>Total impuesto a cargo</b>	97	<b>540,449,000</b>	107	0	113	<b>Total saldo a favor</b>	113	3,002,534,000
98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0	108	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0	109	0	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0
100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0						
101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0						
102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	2,115,919,000						
103	Autorretenciones	103	1,112,516,000						
104	Otras retenciones	104	314,548,000						
105	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	105	<b>1,427,064,000</b>						
106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0						
107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0						
108	Sobretasa instituciones financieras	108	0						
109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0						
110	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	110	<b>0</b>						
111	Sanciones	111	0						
112	<b>Total saldo a pagar</b>	112	<b>0</b>						
113	<b>Total saldo a favor</b>	113	<b>3,002,534,000</b>						
114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0						
115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0						

981. Cod. Representación  982. Firma del declarante o de quien lo representa 983. Cod. go Contador o Revisor Fiscal  984. Firma Contador o Revisor Fiscal 984. Con salvedades  983. No. Tarjeta profesional 2021-04-23 / 04:32:06 PM 980. Pago total \$ 0 986. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 0 91000779416077

2021-04-23 / 04:32:06 PM 91000779416077

Bogotá, 09 de septiembre de 2021

Señores

**A QUIEN CORRESPONDA**

Ciudad

Cordial saludo,

Nos permitimos certificar que la entidad **RADIO CADENA NACIONAL SAS** identificada con el Nit. **890.903.910** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA S.A.** a través de la Cuenta **CORRIENTE No. 031-903910-04** desde el **1990/02/21 (M/D/A)**, la cual se denomina **RADIO CADENA NACIONAL SAS**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **FERNANDO MEDINA SALGADO** Gerente de Cuenta. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. 14282.

Atentamente,

**Fernando Medina Salgado**  
**Gerente de relación**  
**Vicepresidencia Grandes Corporativos**

# CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 09/09/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **RADIO CADENA NACIONAL SAS** con **NIT 8909039102** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 0550008900158646

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



RON Radio S.A.S

Búsqueda  Mis procesos  Menú

### Configuración Entidad Estatal/Proveedor

15 de agosto de 2017 10:52 AM

Inicio > Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Inicio > Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

#### Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad RADIO CADENA NACIONAL SAS

Nombre abreviado RON Radio S.A.S

Fecha de incorporación 9/2/2017

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 890903910

Tipo Entidad Estatal/Proveedor Sociedad con acciones simplificada

Código UNSPSC

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Moneda por defecto

**RCNRADIO**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD

RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.  
NIT.890.903.910-2

CERTIFICA:

Que RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. identificada con Nit 890.903.910-2, ha cumplido hasta esta fecha, y durante los últimos seis meses anteriores a la expedición de esta certificación, con el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión, ARL y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2021.



RODRIGO ALBERTO GIRALDO ORDOÑEZ  
C.C. No.79.628.587  
T.P. 75578-T



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

TELEFONOS  
TELEFONOS

Persona Natural

Región 191 del 1935, 439 y 442 del 1936

## 1 DATOS PERSONALES

NOMBRE: LOUIS MONTOYA ADELANA PATRICIA  
 NOMBRE DE LA MADRE: COLONIA  
 NOMBRE DEL PADRE: LUIS MONTOYA  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: 40-989150 SEXO: F NACIONALIDAD: EXTRANJERO  
 DIRECCION: Colombia PAIS: Colombia  
 CIUDAD: Medellin DEPARTAMENTO: Antioquia  
 MUNICIPIO: Medellin TELEFONO: 3306814304 FAMILIA: propia  
 FECHA DE NACIMIENTO: 09 MES 12 AÑO 1994

## 2 FORMACION ACADÉMICA

### EDUCACION BASICA Y MEDIA

¿HA SIDO ADMITIDO EN ALGUNA INSTITUCION DE ENSEÑANZA BÁSICA O MEDIA? (SI/NO) SI

INSTITUCION BASICA	TITULO OPTENIDO
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
<u>Escuela de la ciudad de Medellin</u>	<u>MES 03 AÑO 1993</u>

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

¿HA SIDO ADMITIDO EN ALGUNA INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR? (SI/NO) SI

¿HA SIDO ADMITIDO EN ALGUNA INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR? (SI/NO) SI

¿HA SIDO ADMITIDO EN ALGUNA INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR? (SI/NO) SI

NOMBRE DE LA INSTITUCION	NÚMERO DE SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS CURSOS	TERMINACION
UNIVERSITARIA O APROBADA	SI/NO	SI/NO	TITULO OBTENIDO	MES AÑO
<u>Escuela de la ciudad de Medellin</u>	<u>10</u>	<u>V</u>	<u>Escuela de la ciudad de Medellin</u>	<u>12 1994</u>
<u>Escuela de la ciudad de Medellin</u>	<u>3</u>	<u>V</u>	<u>Escuela de la ciudad de Medellin</u>	<u>1994</u>
<u>Escuela de la ciudad de Medellin</u>	<u>1</u>	<u>V</u>	<u>Escuela de la ciudad de Medellin</u>	<u>2013</u>

¿HA SIDO ADMITIDO EN ALGUNA INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR? (SI/NO) SI

NOMBRE DE LA INSTITUCION	NÚMERO DE SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS CURSOS	TERMINACION
UNIVERSITARIA O APROBADA	SI/NO	SI/NO	TITULO OBTENIDO	MES AÑO

# FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 198 de 1995, 499 y 410 de 1996)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS
RCN Radio		Colombia
MUNICIPIO: San Andrés Islas	MUNICIPIO: San Andrés Islas	CORREO ELECTRÓNICO EN LÍNEA: aprens@rcnradio.com.co
TÉLEFONO: 3206814304	FECHA DE INGRESO: DIA 06 MES 09 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO
DEPARTAMENTO: Gerente	DEPENDENCIA: Administrativo	DIRECCIÓN: THE BOUY
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
Comercio GEE	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
MUNICIPIO: San Andrés Islas	MUNICIPIO: San Andrés Islas	CORREO ELECTRÓNICO EN LÍNEA: gree@comercio.com.co
TÉLEFONO: 3206814304	FECHA DE INGRESO: DIA 19 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO: DIA 20 MES 06 AÑO 2021
DEPARTAMENTO: Dirección social	DEPENDENCIA: General	DIRECCIÓN: Antioquia
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
GENICO S.A.	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
MUNICIPIO: Antioquia	MUNICIPIO: Medellín	CORREO ELECTRÓNICO EN LÍNEA: geniconfo@genico.com.co
TÉLEFONO: 3028291001	FECHA DE INGRESO: DIA 18 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO: DIA 16 MES 12 AÑO 2020
DEPARTAMENTO: Dirección social	DEPENDENCIA: Comercial	DIRECCIÓN: Iobáido
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> AYS <input type="checkbox"/>	
MUNICIPIO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO EN LÍNEA:
TÉLEFONO:	FECHA DE INGRESO: DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DIA MES AÑO
DEPARTAMENTO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:

NOTA: REGISTRAR EN DICHA HOJA EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMIENDO ANTES ESTA HOJA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FORMULARIO UNICO  
 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
 Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
 PERSONA NATURAL  
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Alicandra Patricia Rojas Montoya  
 IDENTIFICA C.C.F. TI Nº 40.018.91.150 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 Pais Colombia Departamento San Andres Isla Municipio San Pedro de Isla  
 Direccion Barrio San Antonio # 97A-133 Telefonos 990168113211

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESC
<u>Maria Alejandra Rojas Montoya</u>	<u>1122635764</u>	<u>Hija</u>
<u>Daniela Rojas Montoya</u>	<u>1122635742</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>478.204.000</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>4.224.000</u>
CASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>4.278.000</u>
T	<u>546.706.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banco Colombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>250473122</u>	<u>San Andres I.</u>	<u>19.064.008</u>
<u>Dantierito</u>	<u>Ahorros</u>	<u>2600003976</u>	<u>San Andres I.</u>	<u>4.10.172</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones.

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con:

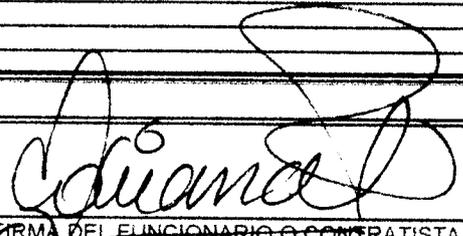
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés Islas  
 24/11/21 CIUDAD Y FECHA



Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

Señores  
TELESIAS  
San Andrés

**Ref.: Poder especial**

Respetados Señores,

JORGE EDUARDO CORREA ROBLEDO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.235.981, obrando en mi calidad de Vicepresidente Nacional de Mercaderes y Ventas con facultades de representación legal de RADIO CADENA NACIONAL S.A.S., sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá D.C., según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se adjunta, atentamente manifiesto a ustedes que procedo a otorgar poder especial, amplio y suficiente a ADRIANA PATRICIA ROJAS MONTOYA, identificada como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación de la compañía, en su calidad de Administradora de las agencias de RCN Radio en San Andrés, presente propuesta y en caso de resultar favorecida suscriba sin límite de cuantía, ejecute y liquide contrato de prestación de servicios de publicidad con esa entidad, así como sus adiciones, anexos y modificaciones.

Atentamente,

  
JORGE EDUARDO CORREA ROBLEDO  
C.C. N° 10.235.981  
Vicepresidente Nacional de Mercaderes y Ventas  
con facultades de representación legal de RCN Radio

Acepto,

  
ADRIANA PATRICIA ROJAS MONTOYA  
C.C. N° 40988150  
Administradora agencias de RCN Radio en San Andrés

**PRESENTACION PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

El Notario Treinta y Ocho (38) del Circuito de  
Bogotá D.C. da fe que el anterior escrito fue  
presentado personalmente por



**CORREA ROBLEDO JORGE EDUARDO**

EC

quien exhibió la C.C. 10235981  
y Tarjeta Profesional No.

Verifique en  
[www.notariaonline.com](http://www.notariaonline.com)

UORRQXFZZ74S1F7

y manifestó que la firma que aparece  
en el presente documento es suya

(Art. 68 Dec. 960/70)  
Bogotá D.C. 23/11/2021  
3eV4ot3vF333ev3



**EDUARDO DURÁN GÓMEZ**  
NOTARIO 38 DE BOGOTÁ, D.C.

*JUN*





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO  
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**SAN ANDRES RESIDENTE**

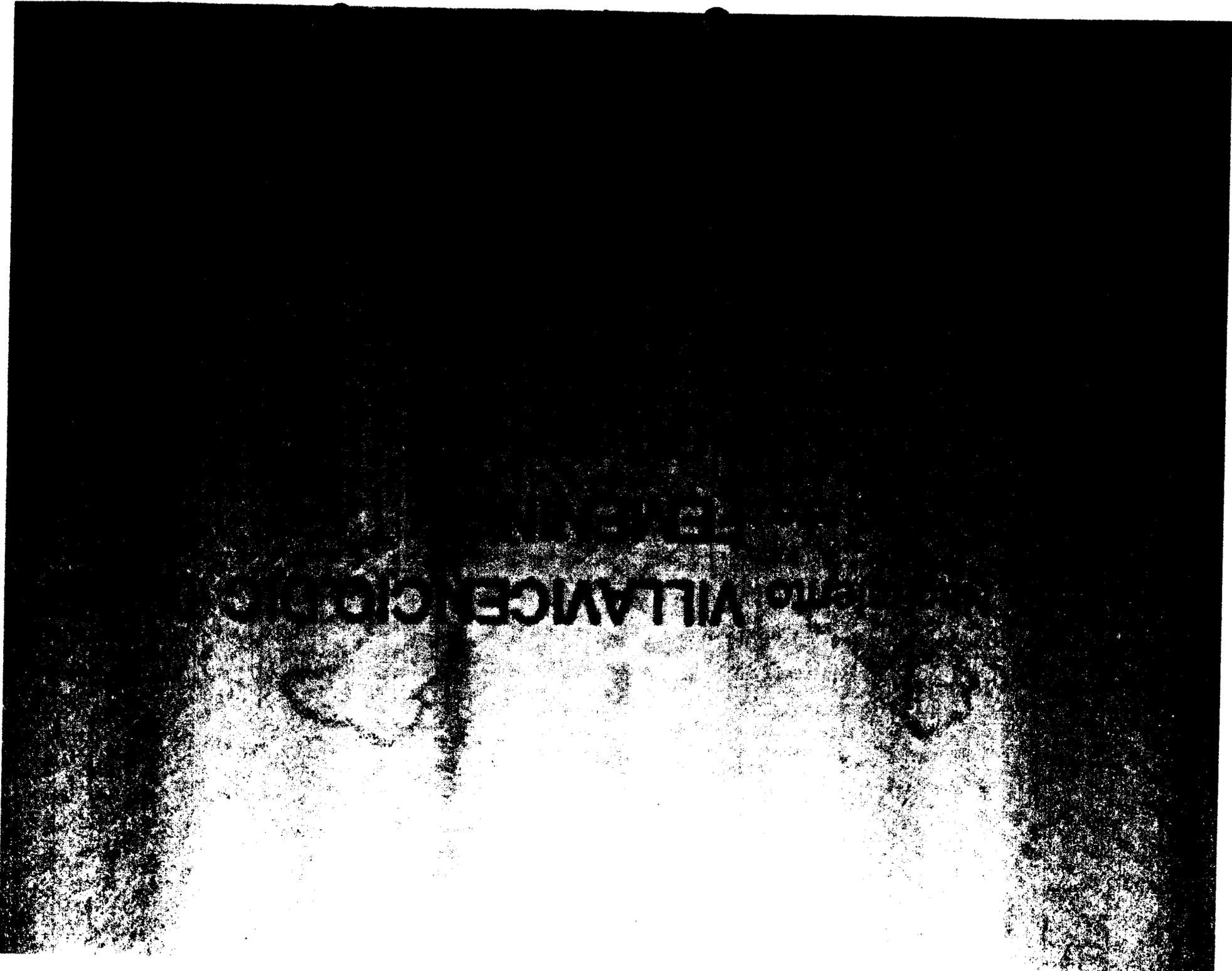
**ADRIANA PATRICIA**

**ROJAS MONTOYA**

**C.C.: 40.989.150**

*(Faint signature)*





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14783249372



3. Número de identificación Tributaria (NIT): 4 0 9 8 9 1 5 0 7  
 5. DV: 7  
 12. Dirección regional: Impuestos de Medellín  
 14. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACIÓN

14. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2  
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3  
 26. Número de identificación: 4 0 9 8 9 1 5 0  
 27. Fecha expedición: 1 9 9 3 0 4 2 8  
 28. País: COLOMBIA 1 6 9  
 29. Departamento: San Andrés 8 8  
 30. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1  
 31. Primer apellido: ROJAS  
 32. Segundo apellido: MONTOYA  
 33. Primer nombre: ADRIANA  
 34. Otros nombres: PATRICIA

15. Razón social  
 35. Nombre comercial  
 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9  
 39. Departamento: Antioquia 0 5  
 40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1  
 41. Dirección principal: CL 7 83 A 24 CA 141  
 42. Correo electrónico: adriana.rojas.mya@gmail.com  
 43. Código postal  
 44. Teléfono 1: 6 0 3 4 7 9 4  
 45. Teléfono 2: 3 1 5 6 0 5 5 3 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
8 2 9 9	2 0 1 4 0 1 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9  
 65- Impío, renta y compl. régimen ordinario  
 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI  NO   
 60. No. de folios: 0  
 61. Fecha: 2021-08-31 16:06:20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.5.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015.  
 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre: ROJAS MONTOYA ADRIANA PATRICIA  
 985. Cargo: CONTRIBUYENTE

**Declaración de renta y complementario  
personas naturales y asimiladas residentes  
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes**

PRIVADA

**210**

Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

**2117622170482**



(4157707214898416020) 0002117622170482

1. Número de identificación Tributaria (NIT)	6 DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección nacional
4 0 9 8 9 1 5 0	7	ROJAS	MONTOYA	ADRIANA	PATRICIA	1 1
13. Tipo de contribuyente	14. Régimen tributario	15. Fecha de inicio de actividad	16. Tipo de contribuyente	17. Tipo de contribuyente	18. Tipo de contribuyente	19. Tipo de contribuyente
0 0 1 0	25 020					6
Patrimonio	Total patrimonio bruto	Deudas	Total patrimonio líquido			
	60,822,000	30	36,405,000	31	24,417,000	

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y otros de actividades independientes y otros ingresos	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	38,207,000	0	1,000	582,000
Deducciones, rebajas y descuentos					0
Ingresos no constitutivos de renta	33	2,274,000	0	0	0
Costos y descuentos procedentes					0
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>35,933,000</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>	<b>582,000</b>
Rentas líquidas pasivas - ECE				0	0
Aportes voluntarios AFO, FVP y/o AVE	35	0	0	0	0
Otras rentas exentas	36	8,983,000	0	0	0
<b>Total rentas exentas</b>	<b>37</b>	<b>8,983,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de vivienda	38	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	39	0	0	0	0
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Rentas exentas y/o deduc. imputables</b>	<b>41</b>	<b>8,983,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>42</b>	<b>26,950,000</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>	<b>582,000</b>
Pérdida líquida del ejercicio					0
Compensación por pérdidas					0
<b>Renta líquida ordinaria</b>	<b>42</b>	<b>26,950,000</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>	<b>582,000</b>

Renta líquida ord. gen.	36,516,000	Renta ex. y ded. imp. li.	8,983,000	R. líq. ord. cédula gen.	27,533,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	0
Comp. por ex. renta presuntiva	0	Rentas gravables	0	R. líq. grav. cédula gen.	27,533,000	Renta presuntiva	0

Cédula de pensiones	Cédula de dividendos y participaciones	Cédula de ganancias ocasionales	Liquidación privada
Ingresos brutos de rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	General y de pensiones
Renta líquida	101	0	Renta presuntiva y de pensiones
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2015
<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a subcédula
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula, y otros
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>
<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	116
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	117
2a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	108	0	118
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	119
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	120
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	121
Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2005, Decreto 500 y 772 de 2020	112	0	122
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, art. 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	123
Costos por ganancias ocasionales	114	0	124
Dividendos ocasionales no gravados y exentos	115	0	125
<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>135</b>	<b>0</b>	<b>Sancciones</b>
		136	
<b>Total saldo a pagar</b>	<b>137</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a favor</b>
		138	C

907. Espacio para el declarante o representante

2021-09-01 / 09:52:28 PM

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN adhesivo

**91000818684951**

997. Fecha de entrega del formulario

2021-09-01 / 15:22:28

**Firmado**

998. Tarjeta profesional

**20210274669303**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/11/2021 02:41:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40989150** y Nombre: **ADRIANA PATRICIA ROJAS MONTOYA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27429552** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 20 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 183005815



WEB

14:34:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA PATRICIA ROJAS MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40989150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de noviembre de 2021, a las 14:36:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40989150
Código de Verificación	40989150211123143641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

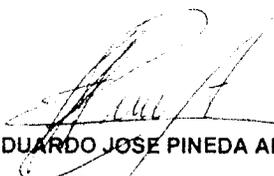
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de noviembre de 2021, a las 14:36:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40989150
Código de Verificación	40989150211123143641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

CGR 13-1  
Página 1 de 1

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:06 PM horas de 23/11/2021 el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° **40989150**

Apellidos y Nombres **ROJAS MONTOYA ADRIANA PATRICIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

**Volver al Inicio**

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>DATOS DEL ÁREA GESTORA</b>	<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>DIRECTOR DE PRODUCCION</b>
	<b>NOMBRE DEL SERVIDOR</b>	FREDDY WILLIAMS

### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que se suscribió contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232, con el objeto de Realizar la divulgación de las actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, por medio de la implementación de un Plan de Medios a través de diferentes medios de comunicación masivos y virtuales.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en difusión radial, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**TÉRMINOS DEL CONTRATO**

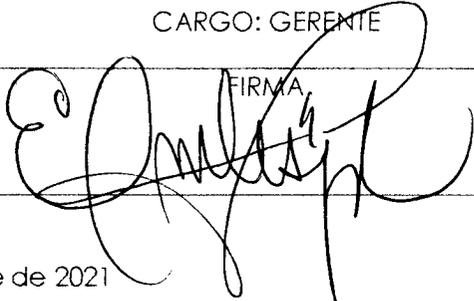
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, en marco del contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li><li>• Atender durante la ejecución del contrato, las observaciones formuladas por Teleislas a través del Director de Producción o su delegado</li><li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación.</li><li>• Hacer entrega oportuna y en buen estado cada uno de los productos.</li></ul>
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES</b>	<b>DE</b> El contratista se obliga a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Emitir ciento veinte (120) cuñas radiales, con una duración de 30 segundos, en la RCN, en la frecuencia AM</li><li>• Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos</li><li>• Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.</li><li>• Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad.</li><li>• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.</li></ul>
<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS</b>	<b>DE</b> El contratista se obliga a:  prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, en marco del contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232..
<b>OBLIGACIONES TELEISLAS</b>	<b>DE</b> Son obligaciones especiales de Teleislas, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

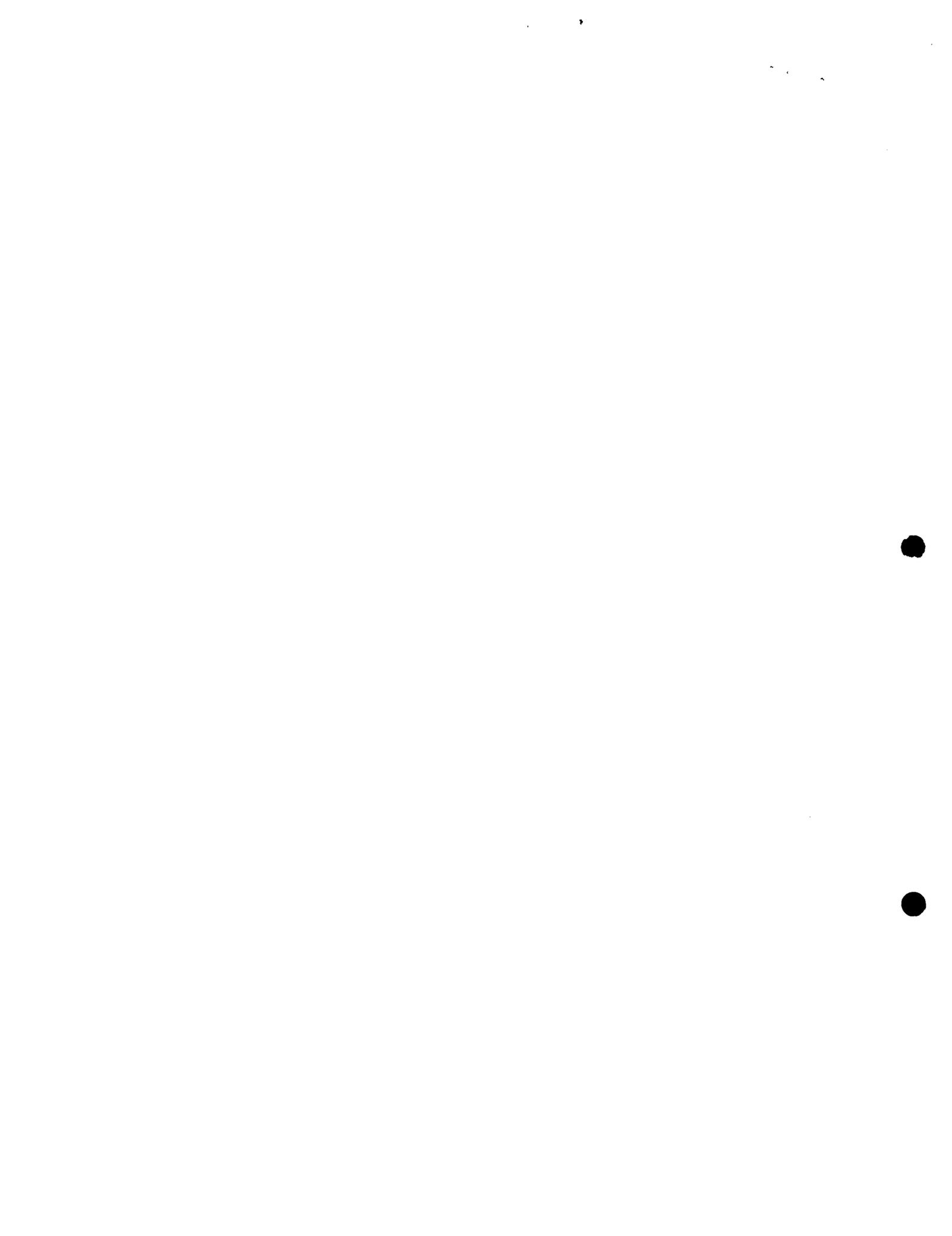
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>- Facilitar los insumos y recursos tecnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demas clausulas y condiciones previstas en este contrato.</li> </ul>
<b>VALOR</b>	El valor total del contrato es por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE <b>(\$15.980.040.00)</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<b>CDP 0387</b> del rubro presupuestal 214020403 Entes Nacionales programación cultural educativa
<b>FORMA DE PAGO</b>	TELEISLAS pagará a destajo, según el número de publicaciones y/o emisiones realizadas, con base en las tarifas y en las franjas establecidas como parte integral del presente contrato; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. y según haya PAC y disponibilidad en bancos
<b>DURACIÓN</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de VEINTI CINCO (25) días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con <b>TELEISLAS</b> .
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>	N/A
<b>SUPERVISOR</b>	DIRECTOR DE PRODUCCION
<b>OTROS</b>	N/A
<b>COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA</b>	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Persona natural con un (1) o más años de experiencia prestación de servicios de publicaciones en medios de comunicacion masivos y/o virtuales.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCION	CARGO: GERENTE
FIRMA	FIRMA
	

FECHA y CIUDAD: San Andrés Islas, 01 de diciembre de 2021





FECHA DE EXPEDICION:

01/12/2021

No.

cdp0387

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$258300200  
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$1033200  
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

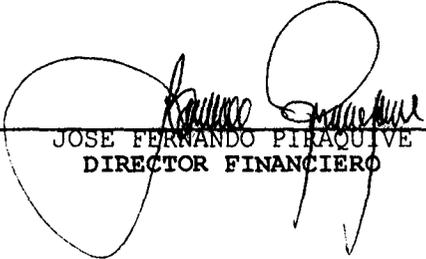
POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$259,333,400) = ( \$258,300,200) + 4x1000 = (\*\*\*\*,\*\*\*\*)

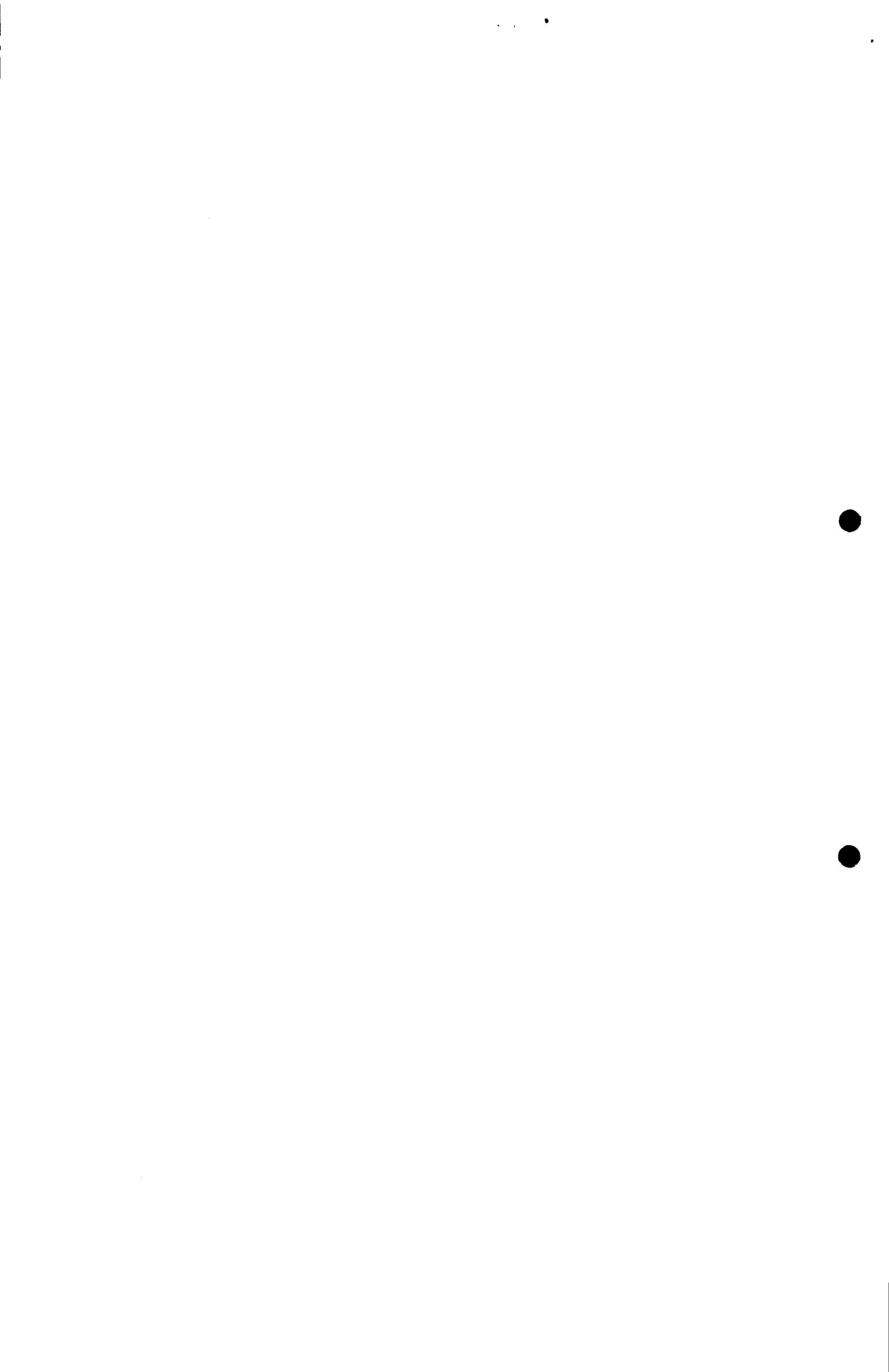
PARA AMPARAR : PLAN DE MEDIOS GOBERNACION

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY WILLIAMS

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 189 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.**

<b>CONSECUTIVO</b>	189
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT. 890.903.910-2
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$15.980.040.00)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	VEINTICINCO (25) DÍAS.
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, en marco del contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S**, identificado con NIT. No. 890.903.910-2, representada legalmente por **ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 40989150; y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

**PRELIMINARES**

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que **TELEISLAS** es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que se suscribió contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232, con el objeto de Realizar la divulgación de las actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, por medio de la implementación de un Plan de Medios a través de diferentes medios de comunicación masivos y virtuales.
- F) El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en difusión radial, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

#### CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, en marco del contrato Interadministrativo C01.PCCNTR.3038232.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$15.980.040.00) de los cuales, TELEISLAS pagará: a destajo, según el número de publicaciones y/o emisiones realizadas, con base en las tarifas y en las franjas establecidas como parte integral del presente contrato; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 0387 del rubro presupuestal 214020403 Entes Nacionales programación cultural educativa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de VEINTICINCO (25) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- B. Atender durante la ejecución del contrato, las observaciones formuladas por Teleislas a través del Director de Producción o su delegado
- C. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** - El contratista se obliga a:

- A. Emitir ciento veinte (120) cuñas radiales, con una duración de 30 segundos, en la RCN, en la frecuencia AM
- B. Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos
- C. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- D. Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad.
- E. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** Aplica – No Aplica (NA)

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** –El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS.** - Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

**ETAPA PRECONTRACTUAL:**

- Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia OCCRE
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas
- Registro Único Tributario – RUT
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Inscripción SECOP
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificados de estudios.
- Certificados de experiencia
- Estudio de Conveniencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado médico ocupacional

**ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN:**

- Contrato.
- Afiliación a riesgos Laborales.
- Certificado de Registro Presupuestal.
- Acta de inicio.
- Informe final de ejecución
- Acta de Liquidación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.**

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

**CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE.** – N/A.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** N/A.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

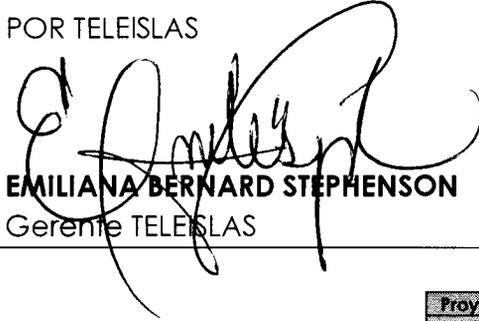
**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los SEIS (06) días del mes de diciembre de 2021.

POR TELEISLAS



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA



**ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS**  
Rep. Legal C.C. N°. 40989150

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0413

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$15980040  
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$63920  
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

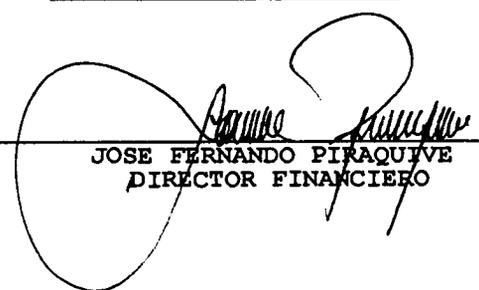
PROVEEDOR : RADIO CADENA NACIONAL SAS 890903910

POR LA SUMA DE : 16,043,960

VALOR EN LETRAS: DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PLAN DE MEDIOS GOBERNACION RADIO CADENA NACIONAL

FECHA DE EXPEDICION: 06/12/2021

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

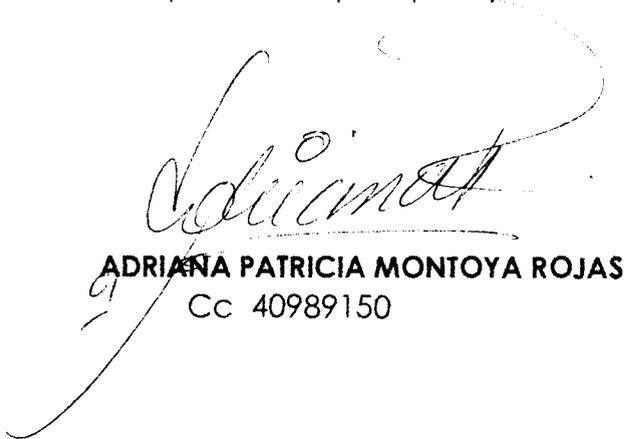
	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>23/11/2020</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 189/2021</b>	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S
OBJETO	Prestación de servicios de publicación , difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación departamental, a través de portal web, en marco del contrato interadministrativo C01.PCCNTR.3038232
VALOR	15.980.040
FECHA DE INICIO	06/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021
PLAZO	25 días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista RADIO CADENA NACIONAL S.A.S con NIT 890903910-2, y representado legalmente por la sra ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No 40989150 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas, a los seis (06) día del mes de (Diciembre) de (2021).

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS**  
 Cc 40989150



NIT. 890.903.910-2

**RCN RADIO CADENA NACIONAL DE COLOMBIA**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con la orden No 798761 del 10 de diciembre del 2021 a nombre de **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA** con NIT No 827000481-1 se emitió pauta con la orden de transmisión No 89-446 del Gobernación Departamental en esta emisora en la Am en el Noticiero Matinal con una totalidad de 50.

Para constancia se firma en San Andrés, Islas.

**Adriana Patricia Rojas Mya**  
**Gerente San Andrés**  
**Cel. 3206814304**  
**Tel: 608 5123506**  
**Dirección: Serie Bay Calle 4 No 9ª – 133 Segundo piso**  
**E-mail [aprojas@rcnradio.com.co](mailto:aprojas@rcnradio.com.co)**



RCN Radio  
Calle 37 No. 13A-19  
PBX: 314 7070  
Bogotá, D.C. Colombia



NIT. 890.903.910-2

## RCN RADIO CADENA NACIONAL DE COLOMBIA

### CERTIFICA QUE:

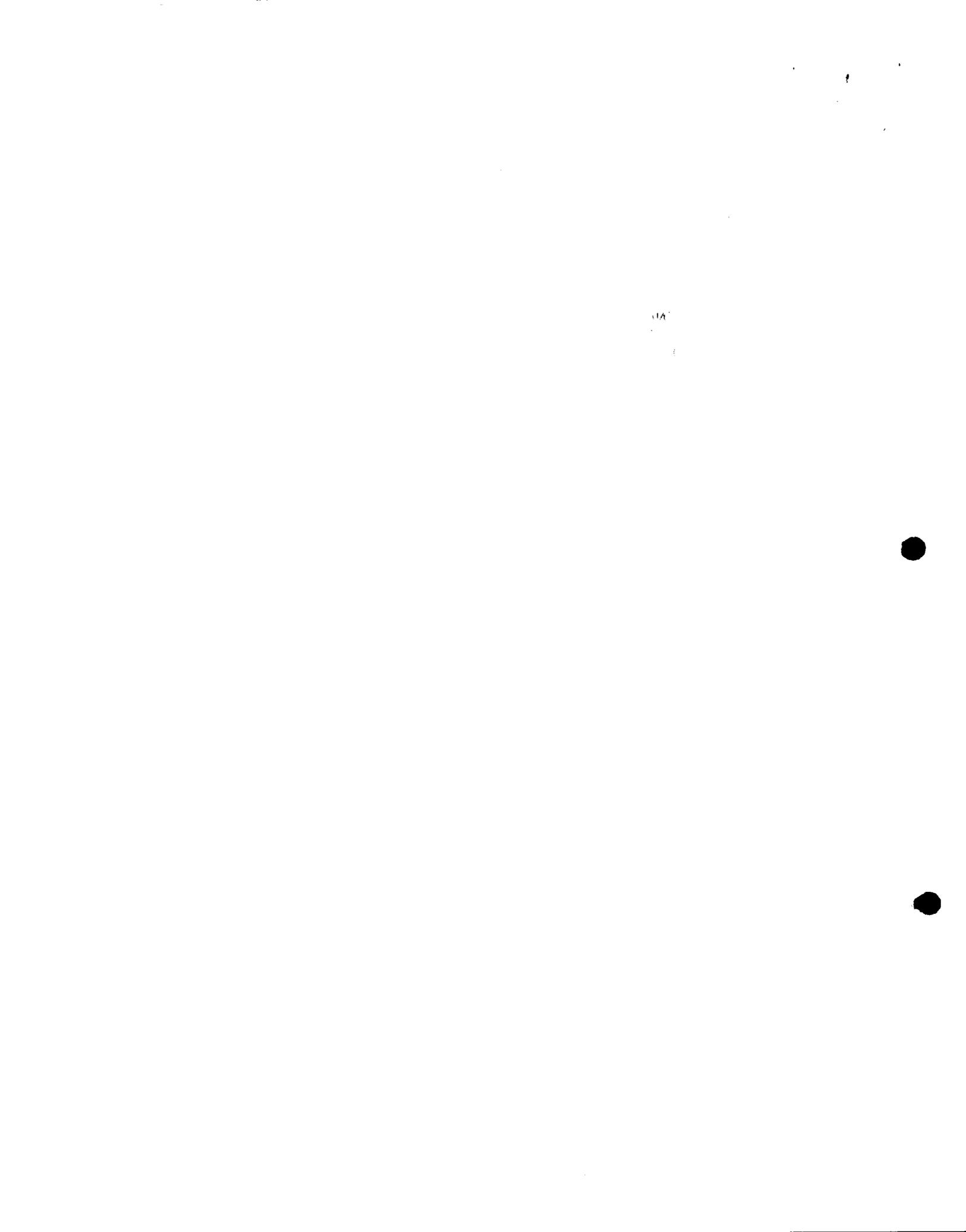
De acuerdo con la orden No 798760 del 10 de diciembre del 2021 a nombre de **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA** con NIT No 827000481-1 se emitió pauta con la orden de trasmisión No 89-445 del Gobernación Departamental en esta emisora en la Am en el programa Sin Fronteras con una totalidad de 70.

Para constancia se firma en San Andrés, Islas.

**Adriana Patricia Rojas Mya**  
**Gerente San Andrés**  
**Cel. 3206814304**  
**Tel: 608 5123506**  
**Dirección: Serie Bay Calle 4 No 9ª – 133 Segundo piso**  
**E-mail [aprojas@rcnradio.com.co](mailto:aprojas@rcnradio.com.co)**



RCN Radio  
Calle 37 No 13A 19  
PBX 314 7070  
Bogotá D.C. - Colombia





AÑO MES DIA  
2022 3 1 \$ 15,980,040.00

Páguese a: RADIO CADENA NACIONAL SAS

La suma de: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE.

### COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **SSO0099**

FECHA : DIA 1 MES 3 AÑO 2022

CONCEPTO: DIFUSION Y EMISION RADIAL

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROF. OS AHORROS CTA 34842348678		15,980,040.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	15,980,040.00	
<b>TOTALES</b>		<b>15,980,040.00</b>	<b>15,980,040.00</b>

Cheque No.

Firma y sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Nombre . RADIO CADENA NACIONAL SAS  
C.C. O NIT. 890903910

*[Handwritten signature]*

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

**FECHA:** 31/12/2021

**CCP No. 401 PA-1968**

**VIGENCIA:** 2021

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIT</b>
RADIO CADENA NACIONAL SAS	890903910

**SUPERVISOR**  
Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

CONCEPTO : Caus pago servicio de difusion, emision de actividades  
 FACTURA DE VENTA:  
 NUMERO DE RP : RP 413  
 TIPO DE CONTRATO: CPS 189 DE 2021

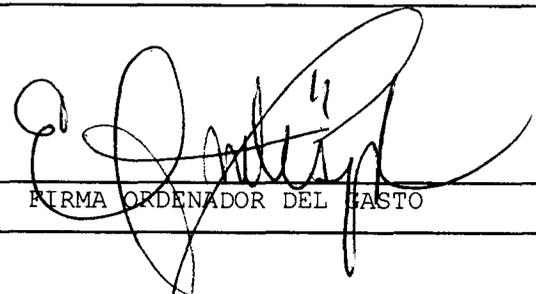
Imputacion presupuestal		Causacion contable			Causacion tesoreria			
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020403	rp0413	15,980,040	240101 521118	15,980,040	15,980,040	111005 240101	15,980,040	15,980,040
		<b>15,980,040</b>		<b>15,980,040</b>	<b>15,980,040</b>		<b>15,980,040</b>	<b>15,980,040</b>

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA  FIRMA 

SON: VALOR A PAGAR 15,980,040  
 QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS RETEFUENTE 0  
 M/CTE. ANTICIPOS: 0  
 NETO A PAGAR: 15,980,040

PAGUESE

  
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobation:</b> <b>29/12/2020</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Version: 02</b>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No. 189 DE 2021**

<b>OBJETO</b>	prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la Gobernación Departamental, a través de radio, en marco del contrato Interadministrativo COI .PCCNTR.3038232.
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En la isla de san Andrés a los 30 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA**, TELEISLAS, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **RADIO CADENA NACIONAL SAS** 890903910-2 y representado legalmente por **ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía **No.40989150**, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

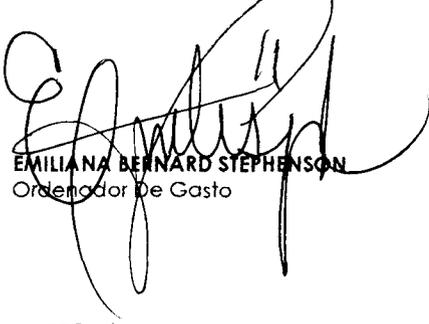
<b>CONTRATISTA</b>	<b>RADIO CADENA NACIONAL SAS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	890903910-2
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	15.980.040 ✓
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	25 DIAS
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	06//12/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	30/12/2021

<b>DESARROLLO FINANCIERO</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	15.980.040 ✓
<b>VALOR ANTICIPO</b>	0
<b>VALOR PAGOS</b>	15.980.040 ✓
<b>SALDO POR PAGAR</b>	0
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	0
<b>SALDO A FAVOR DE TELEISLAS</b>	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Ordenador De Gasto

  
**RADIO CADENA NACIONAL SAS**  
 NIT y N°890903910-2  
 REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

C.C .Carpeta del contrato

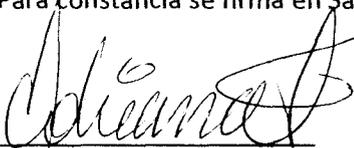
TELEISLAS

**S SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.  
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

El Señor (A) ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No.40989150 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **189**. del 06 de diciembre 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

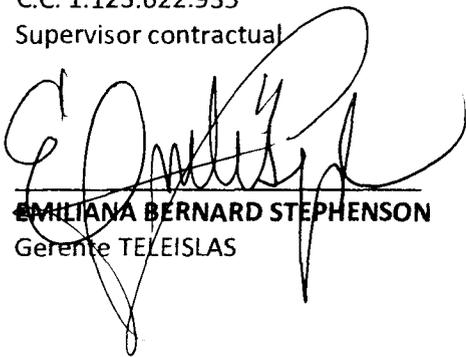
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 30 días del mes de diciembre de 2021.



**ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS**  
C.C.40989150  
Contratista



**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
C.C. 1.123.622.935  
Supervisor contractual



**EMILTANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS

 <b>TELEISLAS</b>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	RADIO CADENA NACIONAL SAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	890903910-2
<b>No. DEL CONTRATO</b>	189/2021
<b>DURACIÓN</b>	25 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación de servicios de publicación, difusión/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación departamental, a través de la radio en marco del contrato interadministrativo COI. PCCNTR.3038232

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	\$15.980.040
<b>PAGO A REALIZAR</b>	\$ 15.980.040

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	06 al 30 de diciembre 2021
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
<b>OBSERVACIONES</b>	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	<b>30 de diciembre de 2021</b>		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Director Produccion

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	RADIO CADENA NACIONAL SAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	890903910-2
<b>No. DEL CONTRATO</b>	189/2021
<b>DURACIÓN</b>	25 DIAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación de servicios de publicación, difusión/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación departamental, a través de la radio en marco del contrato interadministrativo COI. PCCNTR.3038232

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	\$15.980.040
<b>PAGO A REALIZAR</b>	\$ 15.980.040

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	06 al 30 de diciembre 2021
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
<b>OBSERVACIONES</b>	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	<b>30 de diciembre de 2021</b>		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Director Produccion

2

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>RADIO CADENA NACIONAL SAS</b>
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>890903910-2</b>
<b>No. DEL CONTRATO</b>	<b>189/2021</b>
<b>DURACIÓN</b>	<b>25 DIAS</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>15.980.040.00</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación de servicio de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación departamental.

**REPORTE DE ACTIVIDADES**

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	6 al 30 de diciembre del 2021
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	Publicación, difusión y emisión de actividades y gestión a través de portal web en marco del contrato interadministrativo C01.PCCNTR.3038232
<b>OBSERVACIONES</b>	Contrato de divulgación de medios
<b>DESCRIPCIÓN DE ANEXOS</b>	Soporte aportes seguridad social y Facturas 1777923 y 1777924
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>20 de diciembre 2021</b>



**RADIO CADENA NACIONAL SAS**  
**890.903.910-2**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

## FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. 01-1777923



NIT: 890.903.910-2

Señores : TELEISLA  
 C.C. o NIT : 827000481  
 Dirección : VIA A LA LOMA  
 Teléfono : 5132047  
 Ciudad : SAN ANDRES  
 Correo electrónico : info@teleislas.com.co  
 Act. Económica : 6120

FACTURA No.

01- 1777923

ORDEN DE PUBLICIDAD

798760

GENERACION

EXPEDICION

FECHA

HORA

FECHA

HORA

2021-12-16 16:17:39-05:00

2021-12-16 16:51:00

## LUGAR DE PAGO

Anuncie su cheque a:

RCN : SAN ANDRES  
 Dirección: SARIE BAY CALLE 4 No. 9A-133  
 Teléfono : 3506-3507  
 Ciudad : SAN ANDRES

Autorización Numeración de Facturación N° 18764019456250 Desde 01-1770001 Hasta 01-1835000 Vigencia 2023-04-13

Terminos comerciales de Pago: CREDITO

Plazo: 30  
 Vencimiento: 28/01/2022  
 Medio de Pago: EFECTIVO

Esta factura electronica de venta cumple con los requisitos establecidos en el Art. 774 del C. de Co. A esta factura electronica de venta se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio, por consiguiente causará intereses de mora a partir de su vencimiento.

Servicio Excluido de retención en la fuente ART 4 D.R. 2775 de 1983 y 8 del D. 1512 de 1985 compilados en el ART. 1.2.4.4.2 del DUR N. 1625 del 11 de Octubre de 2016

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA  
 GRAN CONTRIBUYENTE RESOL. 5818 DE 19-12/94  
 NO RETENER IVA E ICA - AGENTE RETENEDOR DE IVA.

Producto: TELEISLAS SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

Fecha iniciación	Día	Mes	Año	Fecha terminación	Día	Mes	Año
	13	12	2021		30	12	2021

## Concepto:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	SUB-TOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
C-0125107-5189	SIN FRONTERAS RADIO RCN LA RADIO SAN AND	42	59,886	2,515,204	0	0	2,515,204
C-0125107-5189	SIN FRONTERAS RADIO RCN LA RADIO SAN AND	14	111,697	1,563,760	0	0	1,563,760
C-0125107-5189	SIN FRONTERAS RADIO RCN LA RADIO SAN AND	14	65,269	913,763	0	0	913,763
C-0125107-5189	SIN FRONTERAS RADIO RCN LA RADIO SAN AND	14	111,697	1,563,760	0	0	1,563,760
C-0125107-5189	SIN FRONTERAS RADIO RCN LA RADIO SAN AND	14	65,269	913,763	0	0	913,763
C-0125107-5189	SIN FRONTERAS RADIO RCN LA RADIO SAN AND	14	70,652	989,125	0	0	989,125

SERVICIO EXCLUIDO: 8,459,375.00  
 SERVICIO GRAVADO: 0.00

MONEDA COP  
 SUBTOTAL 8,459,375  
 IVA 19.0% 0  
 TOTAL A PAGAR 8,459,375

Son: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 0 CENTAVOS

Si dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de envío a su correo electrónico de esta factura, no recibimos reclamación o rechazo sobre el contenido de la misma, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Declaramos que hemos recibido real y materialmente por ejecución los items amparados en esta factura.

## ACEPTACION

Comprador o persona autorizada / sello

FAVOR PAGAR CON CHEQUE A NOMBRE DE RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. o RCN RADIO CON SELLO DE PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE AHORROS DE RCN EN DAVIVIENDA No. 0089-0015-8646 REMITIR SOPORTE DE LA TRANSFERENCIA AL CORREO: departcartera@rcnradio.com.co INFORMANDO LAS FACTURAS CANCELADAS.

CUFE:

6142ece517e0c132786fea5f076db41a7b9421fcffd24bc6c1cf5d398345354a048b918c5fb3b8c3e3246ce8665e0947



## FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. 01- 1777924



NIT: 890.903.910-2

Señores : TELEISLA  
 C.C. o NIT : 827000481  
 Dirección : VIA A LA LOMA  
 Teléfono : 5132047  
 Ciudad : SAN ANDRES  
 Correo electrónico : info@teleislas.com.co  
 Act. Económica : 6120

FACTURA No.			
01- 1777924			
ORDEN DE PUBLICIDAD			
798761			
GENERACIÓN		EXPEDICIÓN	
FECHA	HORA	FECHA	HORA
2021-12-16	16:17:59-05:00	2021-12-16	16:51:01

## LUGAR DE PAGO

Anuncie su cheque a:

RCN : SAN ANDRES  
 Dirección: SARIE BAY CALLE 4 No. 9A-133  
 Teléfono : 3506-3507  
 Ciudad : SAN ANDRES

Autorización Numeración de Facturación N° 18764019456250 Desde 01-1770001 Hasta 01-1835000 Vigencia 2023-04-13

Terminos comerciales de Pago: CREDITO

Plazo: 30  
 Vencimiento: 28/01/2022  
 Medio de Pago: EFECTIVO

Esta factura electronica de venta cumple con los requisitos establecidos en el Art. 774 del C. de Co. A esta factura electronica de venta se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio, por consiguiente causará intereses de mora a partir de su vencimiento.

Servicio Excluido de retención en la fuente ART 4 D.R. 2775 de 1983 y 8 del D. 1512 de 1985 compilados en el ART. 1.2.4.4.2 del DUR N. 1625 del 11 de Octubre de 2016

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA  
 GRAN CONTRIBUYENTE RESOL. 5818 DE 19-12/94  
 NO RETENER IVA E ICA - AGENTE RETENEDOR DE IVA.

Producto: SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Fecha iniciación	Día	Mes	Año	Fecha terminación	Día	Mes	Año
	13	12	2021		30	12	2021

## Concepto:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	SUB-TOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
C-0101123-5189	NOTICIAS MANANA SAN RCN LA RADIO SAN AND	56	62,695	3,510,894	0	0	3,510,894
C-0101123-5189	NOTICIAS MANANA SAN RCN LA RADIO SAN AND	14	74,727	1,046,176	0	0	1,046,176
C-0101123-5189	NOTICIAS MANANA SAN RCN LA RADIO SAN AND	14	211,685	2,963,595	0	0	2,963,595

SERVICIO EXCLUIDO: 7,520,665.00  
 SERVICIO GRAVADO: 0.00

MONEDA COP  
 SUBTOTAL 7,520,665  
 IVA 19.0% 0  
 TOTAL A PAGAR 7,520,665

Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 0 CENTAVOS

Si dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de envío a su correo electrónico de esta factura, no recibimos reclamación o rechazo sobre el contenido de la misma, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Declaramos que hemos recibido real y materialmente por ejecución los ítems amparados en esta factura.

ACEPTACION

Comprador o persona autorizada / sello

FAVOR PAGAR CON CHEQUE A NOMBRE DE RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. o RCN RADIO CON SELLO DE PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA DE AHORROS DE RCN EN DAVIVIENDA No. 0089-0015-8646 REMITIR SOPORTE DE LA TRANSFERENCIA AL CORREO: departcartera@rcnradio.com.co INFORMANDO LAS FACTURAS CANCELADAS.

CUFE:

15a7f6f629f6831e7571f9f5c8069f925c156014ef56d1f3d8b42f24120092cced984184fc9387903d6b40640d75e639

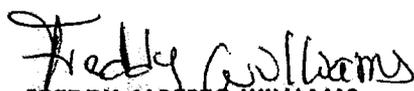


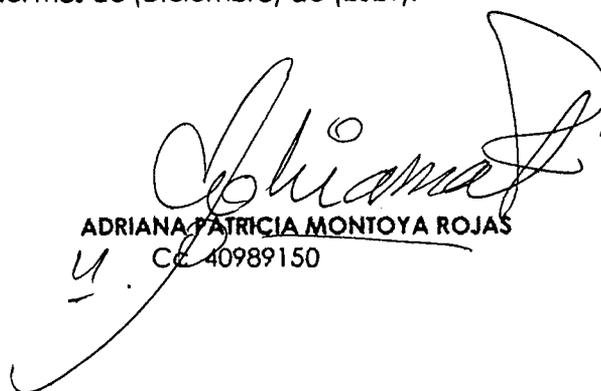
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 189/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S
OBJETO	Prestación de servicios de publicación , difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación departamental, a través de portal web, en marco del contrato interadministrativo C01.PCCNTR.3038232
VALOR	15.980.040
FECHA DE INICIO	06/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021
PLAZO	25 días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista RADIO CADENA NACIONAL S.A.S con NIT 890903910-2, y representado legalmente por la sra ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No 40989150 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas, a los seis (06) día del mes de (Diciembre) de (2021).

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS**  
 C.C. 40989150

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

RCW



**Información de la Planilla Pagada**

**Nit de comercio Operador de Información** 900097333-9  
**Razón Social del Operador de Información** SIMPLE S.A.  
**Descripción** Pago de SuAporte  
**Fecha** 2021-12-03, 02:49:25 PM  
**Periodo de Cotización Otros Riesgos** noviembre de 2021  
**Periodo de Cotización Para Salud** diciembre de 2021  
**Empresa** RADIO CADENA NACIONAL SAS  
**NIT** NI 890903910  
**Código Sucursal (Nombre)** ( )  
**Referencia de Pago/ Número Planilla** 1042069202  
**Tipo de Planilla** E  
**Número Transacción Bancaria/ CUS** 1230373533  
**Banco** (1007) - BANCOLOMBIA  
**Valor** \$ 1.167.310.300  
**Estado de la Transacción** Aprobada  
**Dirección IP de Origen** 10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Interés Mora
N800224808	230301	PORVENIR	465	\$ 165.367.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	255	\$ 88.972.800	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	493	\$ 263.753.600	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	102	\$ 46.653.900	\$ 0
N800253055	230901	OLD MUTUAL SKANDIA	17	\$ 17.778.100	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	237	\$ 26.553.700	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	67	\$ 8.772.900	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	86	\$ 11.136.800	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	18	\$ 1.439.200	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	8	\$ 633.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	210	\$ 32.472.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD ESS	2	\$ 79.200	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	3	\$ 435.900	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	11	\$ 443.700	\$ 0
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	4	\$ 149.100	\$ 0
N806008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PNAOSALUD E	1	\$ 36.400	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	8	\$ 689.100	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	385	\$ 133.040.800	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	42	\$ 2.461.400	\$ 0
N901087473	EPS045	MEDIMAS EPS - MOVILIDAD	1	\$ 40.900	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	23	\$ 11.394.900	\$ 0
N800130807	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	141	\$ 15.976.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	2	\$ 85.500	\$ 0
N900156264	EPS041	NUEVAEPS REG MOVILIDAD	4	\$ 210.500	\$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD	5	\$ 219.900	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	8	\$ 996.700	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	8	\$ 435.900	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD	11	\$ 576.600	\$ 0
N891180008	CCFC24	EPS-S COMF HUILA	1	\$ 36.400	\$ 0
N892115006	CCFC23	EPS-CCFC COM GUAJIRA	3	\$ 172.800	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	131	\$ 22.380.700	\$ 0
N860002503	14-7	CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	1411	\$ 48.683.500	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	89	\$ 6.173.300	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	27	\$ 1.625.300	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	18	\$ 1.130.400	\$ 0
N890500516	CCF37	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	46	\$ 3.440.900	\$ 0

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Call: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Peralta: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor ein Mora	Total Intereses Mora
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	18	\$ 1.193.800	\$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	29	\$ 2.023.600	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	122	\$ 10.262.600	\$ 0
N891190047	CCF13	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA - COMFACA	1	\$ 10.400	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	13	\$ 1.295.100	\$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	19	\$ 1.047.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	17	\$ 1.180.100	\$ 0
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	31	\$ 1.889.400	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	21	\$ 1.187.200	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	45	\$ 3.226.800	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	11	\$ 534.400	\$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	44	\$ 3.520.400	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	38	\$ 3.657.300	\$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	54	\$ 4.298.300	\$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	131	\$ 11.843.900	\$ 0
N890704737	CCF46	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA CAFASUR	7	\$ 279.900	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	47	\$ 3.538.200	\$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	529	\$ 109.230.900	\$ 0
N890000381	CCF43	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	31	\$ 2.544.200	\$ 0
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAJ	11	\$ 551.600	\$ 0
N892200015	CCF41	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	8	\$ 415.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	120	\$ 35.852.200	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	120	\$ 53.475.800	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 1.167.310.300	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 1.167.310.300



## Información de la Planilla Guardada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900097333-9
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	SIMPLE S.A.
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha Creación Informe</b>	2021-12-02, 11:50:08 PM
<b>Fecha Guardada</b>	2021-12-01, 06:16:26 PM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	noviembre de 2021
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	diciembre de 2021
<b>Empresa</b>	RADIO CADENA NACIONAL SAS
<b>NIT</b>	NI 890903910
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	1042069202
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Valor</b>	\$ 1.167.310.300

NR	Código	Administradora	Añados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	465	\$ 165.367.800	\$ 0	\$ 165.367.800
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	255	\$ 88.972.900	\$ 0	\$ 88.972.900
N900336004	25-14	COLPENSIONES	493	\$ 263.753.600	\$ 0	\$ 263.753.600
N800227940	231001	COLFONDOS	102	\$ 46.653.900	\$ 0	\$ 46.653.900
N800250555	230901	OLD MUTUAL SKANDIA	17	\$ 17.778.100	\$ 0	\$ 17.778.100
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	237	\$ 26.553.700	\$ 0	\$ 26.553.700
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	67	\$ 8.772.900	\$ 0	\$ 8.772.900
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	86	\$ 11.136.800	\$ 0	\$ 11.136.800
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	18	\$ 1.439.200	\$ 0	\$ 1.439.200
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	8	\$ 633.400	\$ 0	\$ 633.400
N800088702	EPS010	EPS SURA	210	\$ 32.472.900	\$ 0	\$ 32.472.900
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD ESS	2	\$ 79.200	\$ 0	\$ 79.200
N900498372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	3	\$ 435.900	\$ 0	\$ 435.900
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	11	\$ 443.700	\$ 0	\$ 443.700
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	4	\$ 149.100	\$ 0	\$ 149.100
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIAOSALUD E	1	\$ 36.400	\$ 0	\$ 36.400
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	8	\$ 689.100	\$ 0	\$ 689.100
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	385	\$ 133.040.800	\$ 0	\$ 133.040.800
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	42	\$ 2.461.400	\$ 0	\$ 2.461.400
N901097473	EPS045	MEDIMAS EPS - MOVILIDAD	1	\$ 40.900	\$ 0	\$ 40.900
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	23	\$ 11.394.900	\$ 0	\$ 11.394.900
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	141	\$ 15.976.100	\$ 0	\$ 15.976.100
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	2	\$ 85.500	\$ 0	\$ 85.500
N900156264	EPS041	NUEVAEPS REG MOVILIDAD	4	\$ 210.500	\$ 0	\$ 210.500
N900226715	EPS042	COOSALUD	5	\$ 219.900	\$ 0	\$ 219.900
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	8	\$ 996.700	\$ 0	\$ 996.700
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	8	\$ 435.900	\$ 0	\$ 435.900
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD	11	\$ 576.600	\$ 0	\$ 576.600
N891180008	CCFC24	EPS-S COMF HUILA	1	\$ 36.400	\$ 0	\$ 36.400
N892115006	CCFC23	EPS-CCFC COM GUAJIRA	3	\$ 172.800	\$ 0	\$ 172.800
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	131	\$ 22.380.700	\$ 0	\$ 22.380.700
N860002503	14-7	CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	1411	\$ 48.683.500	\$ 0	\$ 48.683.500
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDERIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	89	\$ 6.173.300	\$ 0	\$ 6.173.300
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	27	\$ 1.625.300	\$ 0	\$ 1.625.300
N892399989	CCF15	COMFACESAR	18	\$ 1.130.400	\$ 0	\$ 1.130.400
N890500516	CCF37	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	46	\$ 3.440.900	\$ 0	\$ 3.440.900
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR OEL CAUCA - COMFAUCA	18	\$ 1.193.800	\$ 0	\$ 1.193.800
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	29	\$ 2.023.600	\$ 0	\$ 2.023.600
N890303208	CCF57	COMFANDI	122	\$ 10.262.600	\$ 0	\$ 10.262.600
N891190047	CCF13	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA - COMFACA	1	\$ 10.400	\$ 0	\$ 10.400
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	13	\$ 1.295.100	\$ 0	\$ 1.295.100
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	19	\$ 1.047.500	\$ 0	\$ 1.047.500

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	17	\$ 1.180.100	\$ 0	\$ 1.180.100
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	31	\$ 1.889.400	\$ 0	\$ 1.889.400
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	21	\$ 1.187.200	\$ 0	\$ 1.187.200
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	45	\$ 3.226.800	\$ 0	\$ 3.226.800
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	11	\$ 534.400	\$ 0	\$ 534.400
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	44	\$ 3.520.400	\$ 0	\$ 3.520.400
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	38	\$ 3.657.300	\$ 0	\$ 3.657.300
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	54	\$ 4.298.300	\$ 0	\$ 4.298.300
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	131	\$ 11.843.900	\$ 0	\$ 11.843.900
N890704737	CCF46	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA CAFASUR	7	\$ 279.900	\$ 0	\$ 279.900
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR	47	\$ 3.538.200	\$ 0	\$ 3.538.200
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	529	\$ 109.230.900	\$ 0	\$ 109.230.900
N890900381	CCF43	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	31	\$ 2.544.200	\$ 0	\$ 2.544.200
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAJ	11	\$ 551.600	\$ 0	\$ 551.600
N892200015	CCF41	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	8	\$ 415.600	\$ 0	\$ 415.600
N899999034	PASENA	SENA	120	\$ 35.652.200	\$ 0	\$ 35.652.200
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	120	\$ 53.475.800	\$ 0	\$ 53.475.800
<b>SubTotales:</b>				<b>\$ 1.167.310.300</b>	<b>\$ 0</b>	
<b>Total a Pagar:</b>						<b>\$ 1.167.310.300</b>



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:

ACTA DE INICIO

23/11/2020

Aprobado por: Jefe de Planeación

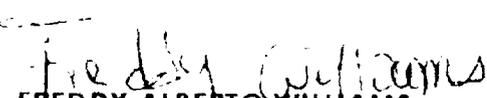
Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 189/2021

CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S
OBJETO	Prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y gestión de las diferentes secretarías de la gobernación departamental a través de portal web, en marco del contrato interadministrativo C01.PCCNTR 3038232
VALOR	15.989.040
FECHA DE INICIO	06/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021
PLAZO	25 días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista RADIO CADENA NACIONAL S.A.S con NIT 89090910-2, y representado legalmente por la sra ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No 40989150 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andres Islas, a los seis (06) día del mes de (Diciembre) de (2021).

  
FREDDY ALBERTO WILLIAMS  
Supervisor

  
ADRIANA PATRICIA MONTOYA ROJAS  
Cc. 40989150



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0413

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$15980040  
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

RUBRO 214020403 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$63920  
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA

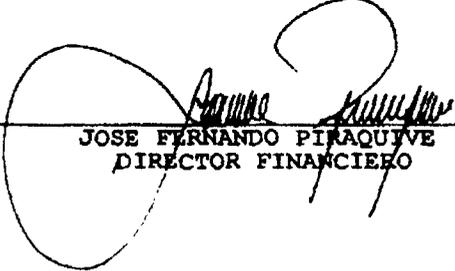
PROVEEDOR : RADIO CADENA NACIONAL SAS 890903910

POR LA SUMA DE : 16,043,960

VALOR EN LETRAS: DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PLAN DE MEDIOS GOBERNACION RADIO CADENA NACIONAL

FECHA DE EXPEDICION: 06/12/2021

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

01/12/2021

No.

cdp0387

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020403	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$258300200
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA				

RUBRO	214020403	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 =	\$1033200
ENTES NACIONALES PROGRAMACION CULTURAL EDUCATIVA					

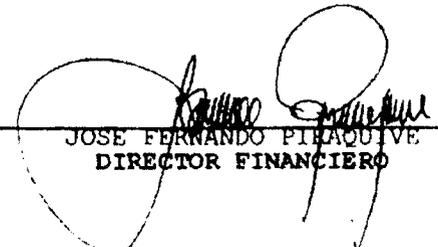
POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$259,333,400) = ( \$258,300,200) + 4x1000 = (\*\*\*,\*\*\*)

PARA AMPARAR : PLAN DE MEDIOS GOBERNACION

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY WILLIAMS

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO